Outlook

Re: INVITACION PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA - ANA KARINA PEREZ PEÑATE

From Ana Karina Pérez Peñate <anakperezp@hotmail.com>
Date Tue 2/4/2025 4:46 PM
To Contratos General <contratosgeneral@monteria.gov.co>

1 attachment (25 MB)
SPM-1067944869-Ana Karina Pérez Peñate.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto a este correo la presentación de mi propuesta, de conformidad con los estudios previos y con los anexos solicitados.

Quedo atenta en caso de requerimientos adicionales.

Muchas gracias.

Obtener Outlook para iOS

De: Contratos General <contratosgeneral@monteria.gov.co>
Enviado: martes, febrero 4, 2025 4:39 p.m.
Para: anakperezp <anakperezp@hotmail.com>
Asunto: INVITACION PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA - ANA KARINA PEREZ PEÑATE

Montería, enero de 2025

Señora
ANA KARINA PEREZ PEÑATE
anakperezp@hotmail.com
Montería

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al Municipio de Montería, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, de conformidad con las especificaciones dadas en el estudio previo anexo.

Para lo anterior, deberá diligenciar el formato de Lista de chequeo y anexar los documentos relacionados en el mismo.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
SECRETARIO GENERAL
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Montería, febrero de 2025

Doctor:
DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA
E.S.D.

Asunto: Propuesta de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Yo, **ANA KARINA PEREZ PEÑATE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.944.869 de Montería, me permito dirigirme a usted de manera respetuosa a fin de aceptar la invitación y presentarle mi propuesta para el desarrollo del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

La siguiente propuesta, la hago bajo la gravedad de juramento y le manifiesto que no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la entidad territorial que usted preside, y en tal circunstancia se lo manifestaré oportunamente, como también, no tengo en mi contra demanda alguna por alimentos, ni deuda para con el estado, ni antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las descritas en los Estudios Previos anexos a la invitación para la presentación de oferta.

LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA LABORAL: Es la relacionada en la Hoja de Vida anexada a la presente propuesta, donde se puede apreciar la preparación académica y el cumplimiento del perfil exigido en esta contratación.

Cordial Saludo,



ANA KARINA PEREZ PEÑATE
C.C No. 1.067.944.869

Alcaldía de
MONTERÍA

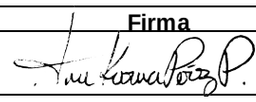
LISTADO DE CHEQUEO CONTRATO PERSONA NATURAL

DOCUMENTO / REQUISITO	LE APLICA		OBSERVACIÓN
	Si	No	

	DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	MARQUE CON (X)		
01	**Formato Único de Hoja de Vida** para Persona Natural de Función Pública – SIGEP II	X		https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ingresar
02	Anexar **cédula** de ciudadanía	X		
03	**Libreta Militar** o certificación provisional en línea (Articulo 20, ley 1780/2016)		X	(no aplica para hombres mayores a los 50 años de edad)
04	Anexar **Tarjeta y/o matricula profesional**	X		(si se requiere)
05	Anexar **Antecedentes y Vigencia** Tarjeta Profesional y/o matricula profesional Vigente.	X		(si se requiere)
06	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la **Contraloría** General de la Nación	X		(vigencia no mayor a un mes)
07	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la **Procuraduría** General de la Nación	X		(vigencia no mayor a un mes)
08	Antecedentes Judiciales **Policía Nacional**	X		(vigencia no mayor a un mes)
09	Certificado Sistema Nacional de **Medidas Correctivas** Policía Nacional	X		(vigencia no mayor a un mes)
10	**Soportes académicos** - Títulos de estudio obtenidos	X		Diplomas y/o certificados organizados de forma cronológica.
11	Certificados de **experiencia laboral/profesional** Suscrita por el funcionario o persona competente.	X		(Certificado / constancia o anexo contractual + acta final organizados en orden cronológico)
12	Certificación vigente mediante la cual se acredite la **afiliación al sistema** General de **Salud y Pensión** (Decreto 510/03 Art 1)	X		(No se acepta formulario de inscripción)
13	**Examen Médico Ocupacional** menor a 3 años.	X		(En el caso de que la persona no haya contratado por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen)
14	Anexar Registro Único Tributario (**RUT)** expedido por la DIAN, con fecha de generación actual.	X		Verificar actividad inscrita en el RUT.
15	Certificación **de cuenta bancaria** activa	X		(vigencia no mayor a un mes)
16	Declaración de bienes y rentas y resolución de **conflicto de intereses**	X		https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/
17	**Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción**.	X		Disponible en el link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad
18	**Certificación** de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (**REDAM**) https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	X		Debe hacer el registro en la carpeta digital para poder expedir el certificado REDAM. **(**vigencia no mayor a un mes**).**
19	**Declaración de Renta DIAN** o Declaración Juramentada de NO DECLARANTE	X		

FAVOR DILIGENCIAR INFORMACIÓN

INFORMACIÓN CONTRATISTA

Nombr	Teléfono	Correo Electrónico
Ana Karina Pérez Peñate	3184083138	anakperezp@hotmail.com
Fecha	**Folios**	**Firma**
Enero 2025	18	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Pérez	Peñate	Ana Karina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1067944869

SEXO: F (X) M ( ) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 04 MES 11 AÑO 1995

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 94 8 28 B/ El Bosque

PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

TELÉFONO 6047971332 EMAIL anakperezp@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	4	X		GESTION Y ADMINISTRACION AMBIENTAL	06	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	12	2016	22238-397445COR

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
University of the Virgin Islands	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Understanding American Language and Culture	08	2018
Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez - Fondo Acción	EDUCACIÓN INFORMAL	15	X		Monitoreo, Reporte y Verificación de reducción de Gases de Efecto Invernadero	12	2021
ICONTEC	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		CURSO MEDICION DE LA HUELLA DE CARBONO ORGANIZACIONAL CON BASE EN LA NORMA 14064-1 Y PROTOCOLO GHG	09	2024
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Fortalecimiento de habilidades en cambio climático con enfoque comunitario	09	2024
ICONTEC	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA AUDITORES INTERNOS EN HUELLA DE CARBONO (INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO) SEGÚN LA NTC ISO 14064-1:2020	10	2024

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE MONTERIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	MONTERÍA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL ESPECIALISTA II	SECECRETARIA DE PLANEACION	CALLE 27 3 16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION EL SANEAMIENTO, AMBIENTE, HIGIENE, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE? SAHED		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	MONTERÍA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3007408129	*Día*	21	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	21	*Mes*	03	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZ	PROFESIONAL MAGISTER	CALLE 58 12 54 B/ La Castellana

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EL SANEAMIENTO, AMBIENTE, HIGIENE, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE? SAHED			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3007408129	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZ	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL MAGISTER					*DIRECCIÓN* CALLE 58 12 54 B/ La Castellana						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6047862396	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZ	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL MAGISTER					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 77 305						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASPROCIG			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* LORICA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	25	*Mes*	02	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 17 23 B/ Kennedy						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6047862396	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	08	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 77 305						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EL SANEAMIENTO, AMBIENTE, HIGIENE, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE? SAHED			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	10	*Año* 2019	*Día*	20	*Mes*	01	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AMBENTAL	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* CALLE 58 12 54 B/ La Castellana						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SIGMA SERVICIOS S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3218505989	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	06	*Año*	2018	*Día*	04	*Mes*	07	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AMBIENAL	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* CALLE 52 12 54 Monte verde					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, enero 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Montería, febrero de 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.944.869**

PEREZ PEÑATE
APELLIDOS

ANA KARINA
NOMBRES

Ana Karina Pérez P
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1995**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

28-NOV-2013 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1300100-00534803-F-1067944869-20140110 **0036516659A 2** 41595956

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22238-397445 COR
Fecha de Expedición: **28/08/2018**

Nombre:
ANA KARINA
PEREZ PEÑATE

Identificación:
C.C. 1067944669

Profesión:
INGENIERA AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Ana Karina Perez P.

180044/0118

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3261036

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANA KARINA PEREZ PEÑATE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067944869, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 22238-397445 desde el 28 de Agosto de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1185.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de enero de 2025, a las 00:11:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067944869
Código de Verificación	1067944869250107001123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260846862

PIB
00:13:23

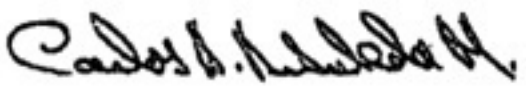
Bogotá DC, 07 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA KARINA PEREZ PEÑATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067944869:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:14:25 AM horas del 07/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067944869**
Apellidos y Nombres: **PEREZ PEÑATE ANA KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2025 12:15:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067944869 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107587172** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

NIT 891080031-3

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERA AMBIENTAL

A

ANA KARINA PEREZ PEÑATE

C.C. No. 1067.944.869 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 21 días del mes de DICIEMBRE de 2016

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 19 del Libro de Registros de Diplomas No. 6

29487

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

CHILE

Por cuanto *Ana Karina Perez Peñale*

ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Universidad para obtener el *Grado Académico Magíster en Gestión y Administración Ambiental*

y ha sido *Aprobado con Distinción Máxima*

le otorga este diploma en Iquique a *veinte de junio*

de *dos mil veinte*

Registro: *20302372*

Alberto Martínez Quezada
Rector

Pablo González Antezana
Secretario General

IQUIQUE · CHILE
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VINCULACION

IQUIQUE · CHILE
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
POSTGRADO

IQUIQUE · CHILE
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
INVESTIGACION

APOSTILLA DE Chile

FOLIO Nº 020602

El Ministerio de Educación de la República de Chile, a través de la Oficina de Atención Ciudadana legaliza la firma de:

Sr. (a) Pablo Gonzalez A.

Santiago,

28 DIC 2020

Firma Encargado de Folio Legalizaciones

BARBARA VALENCIA ORELLANA

Importante: Esta legalización corresponde solo a la firma y no al contenido del documento.

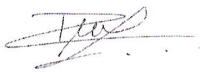
El Secretario General de la Universidad Arturo Prat, Pablo González Antezana, nombrado a través del Decreto Tra. Nº 385/5/2020 del 06 de febrero del 2020, en su calidad de Ministro de Fe, certifica que la firma que antecede el presente documento, corresponde al Rector de la Universidad, don Alberto Martínez Quezada, nombrado mediante Decreto Supremo Nº 388 del Ministerio de Educación de fecha 30 de diciembre del 2019.-

Pablo González Antezana
Secretario General
Ministro de Fe

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SECRETARIO GENERAL
IQUIQUE - CHILE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País country/pays	**CHILE**		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	BARBARA VALENCIA ORELLANA		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	ADMINISTRATIVA. ATENCION PRESENCIAL		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	NIVEL CENTRAL		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	**6. El día** the / le	28-12-2020
7. Por by / par	Ricardo Francisco Villegas Ordoñez		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC1284137		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		**10. Firma** signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: CERTIFICADO DE MAGISTER

Titular / Holder / Titulaire: ANA KARINA PEREZ PEÑATE

Número de páginas: 2
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: 020602
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée á l'adresse suivante:

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	0BE0556DB3

Número Apostilla [EAC1284137]
Fecha Emisión [28-12-2020]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

019106 07 OCT 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que ANA KARINA PÉREZ PEÑATE, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1067944869, presentó para su convalidación el título de MAGISTER EN GESTÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, otorgado el 20 de junio de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, CHILE, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-306639.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERA AMBIENTAL otorgado el 21 de diciembre de 2016, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE CORDOBA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 09 de septiembre de 2021, se consultó la página web de la Comisión Nacional de Acreditación CNA de Chile, instancia facultada por la Ley 20.129 de 2006 para evaluar, acreditar y promover la calidad de la educación superior de las universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica autónomos, así como de las carreras y programas y se pudo establecer que la Universidad Arturo Prat, Chile, se encuentra acreditada desde el 19 de diciembre de 2012 hasta el 21 de diciembre de 2021.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGISTER EN GESTÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, otorgado el 20 de junio de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, CHILE, a ANA KARINA PÉREZ PEÑATE, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1067944869, como MAGÍSTER EN GESTÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 16 de septiembre de 2021
Revisó: Beatriz Elena Arias Lanzziano
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

FUNDACIÓN

eduColombia.

Educación de Calidad con Sentido Social.

NIT. 900305680 - 3

De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 2.6.6.8 del decreto 1075 de 2015
Ministerio de Educación Nacional y el decreto ley 2150 de 1995

HACE CONSTAR QUE:

Ana Karina Pérez Peñate

Cedula de Ciudadanía No 1.067.944.869

Asistió al Diplomado de Actualización y Profundización en:

Formulación y Evaluación de Proyectos

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas,
realizado en la ciudad de Montería, del 02 de Abril, al 11 de Junio de 2016.

Montería, Córdoba

LUIS QUICENO BECERRA
Coordinador Administrativo

ANA MARIA MORALES CUETO
Directora

JORGE DEL RÍO VASQUEZ
Coordinador Académico

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CENTRO DE IDIOMAS

Licencia de funcionamiento No 0805 Del 17 de Julio de 2009
Y Registro No 0905 Del 5 de Octubre de 2009
Emanada de la Secretaría de Educación de Montería

CERTIFICATE OF ACADEMIC KNOWLEDGE IN GENERAL ENGLISH

Awarded to:

Ana Karina Pérez Peñate

For having successfully completed a maximum of 575 hours General English Course
Corresponding to the B2 Level CEFR

This 9th Day of June 2016

CA-102-20160609

Delia González Lara
Head of the Languages Center

COLLEGE OF SOUTHERN MARYLAND

COLLEGE OF SOUTHERN MARYLAND
CSM
1958

Ana Perez

is awarded a
Certificate of Completion for

English as a Second Language Part I (3.6 CEU's / 36 hours)

during the Spring Semester 2017

Shaunda Holt	2/21/17 – 5/16/17	Feyi Palmer
PROGRAM COORDINATOR	**DATE**	**INSTRUCTOR**

University of the Virgin Islands

This Certifies

Ana Perez

Completed the Course

Understanding American Language and Culture

Start Date:8/25/2018 End Date:8/26/2018

Hours: CEU's: CE: Hours - 40
CEU: Units - 4

International Program Coordinator

Director ILOE, University of the Virgin Islands

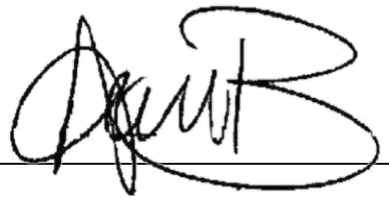
2015-99147-9378

El Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez - Fondo Acción
certifica que

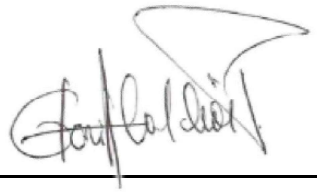
Ana Karina Pérez Peñate

CC No. 1067944869

Participó como conferencista en el curso **Monitoreo, Reporte y Verificación de reducción de Gases de Efecto Invernadero** realizado de forma virtual y con un total de 15 horas de duración, del 10 de noviembre al 7 de diciembre de 2021.



Ángela Viviana Bohórquez Lozano
Especialista MRV



Gloria Andrea Calderón Peña
Coordinadora "Moviendo la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono"

Supported by:
Federal Ministry for the Environment, Nature Conservation and Nuclear Safety
based on a decision of the German Bundestag

CERTIFICA QUE

ANA KARINA PÉREZ PEÑATE

NT 901428487

Asistió al

CURSO MEDICIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO ORGANIZACIONAL CON BASE EN LA NORMA 14064-1 Y PROTOCOLO GHG

Con una intensidad de 16 horas

El contenido del curso comprendió:

- Curso Medición de la huella de carbono organizacional con base en la norma 14064-1 y protocolo GHG (16 horas).

Bogotá (Colombia), 9 de septiembre de 2024

Juan Sebastian Salazar Arias
Director Tecnico ICONTEC

5TR2405223843-0002

Ambiente

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

hace constar que:

Ana Karina Pérez Peñate

con documento de identidad N°

1067944869

Participó en el proceso

Fortalecimiento de Habilidades en Cambio Climático con Enfoque Comunitario

el cual hace parte de una oferta de educación informal, realizada entre el 28 de agosto y el 25 de septiembre de 2024.

Mª Saralux Valbuena L

María Saralux Valbuena López
Directora de Cambio Climático
y Gestión del Riesgo

ESCUELA DE FORMACIÓN VIRTUAL

Este curso hace parte de una oferta de Educación Informal que tiene como objetivo brindar la oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos y habilidades técnicas o prácticas y no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.6.8).

CERTIFICA QUE

ANA KARINA PÉREZ PEÑATE

C.C 1067944869

Asistió y aprobó el

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA AUDITORES INTERNOS EN HUELLA DE CARBONO (INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO) SEGÚN LA NTC ISO 14064-1:2020

Con una intensidad de 40 horas

El contenido del programa comprendió:

- INVENTARIO DE EMISIONES DE GEI A PARTIR DE LA NORMA NTC ISO 14064-1 2020 (16 horas).
- TÉCNICAS DE AUDITORÍA INTERNA PARA INVENTARIO DE GEI NTC ISO 14064-1:2020 (24 horas).

Bogotá (Colombia), 2 de octubre de 2024

Juan Sebastian Salazar Arias
Director Técnico de ICONTEC

OTR2409124610-0002

SIGMA SERVICIOS S.A.S. **NIT 900.821.720 – 2** **CERTIFICADO LABORAL**	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que la Ingeniera Ana Karina Pérez Peñate identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.944.869 de Montería y M.P 22238-397445 COR, laboró para esta empresa desde el día 5 de junio de 2018 hasta el día 4 de Julio de 2019, desempeñando actividades correspondientes al cargo Consultor Externo en Gestión Ambiental y en Gestión de Riesgos para proyectos de consultoría desarrollados por la entidad y apoyando actividades de capacitación (seminarios, cursos, diplomados) en temáticas ambientales.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Montería a los doce días del mes de julio de 2019.

Atentamente,

JUAN DANIEL DONADO
Representante Legal
SIGMA SERVICIOS S.A.S.
NIT 900.821.720-2

LA FUNDACIÓN PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTE HIGIENE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE -SAHED-
NIT 900541075-8

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Ambiental, **Ana Karina Pérez Peñate**, identificada con C.C. 1.067.944.869 de Montería y tarjeta profesional No. 22238-397445 COR trabaja como **PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**, desde el **25 de octubre de 2019** hasta el **20 de enero del 2021**, desempeñando las siguientes funciones:

Funciones
Formulación de proyectos
Apoyo documental de la gestión ambiental
Apoyo técnico para el análisis de información de variables ambientales
Análisis de cartografía básica y temática de variables ambientales

Para constancia de la anterior certificación, se firma en Montería a los 02 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

JORGE CARDENAS DE LA OSSA
Representante Legal Fundación SAHED

gerencia@fundacionsahed.com
jcardenasdelaossa@gmail.com
3007408129 - (034) 7852574
Calle 58 # 12-54 B/La Castellana
Montería - Córdoba

N° 323 - 2020

CONTRATISTA:	*ANA KARINA PEREZ PEÑATE*
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD O CIENCIAS SOCIALES O CIENCIAS BÁSICAS, GEOGRAFÍA O INGENIERÍAS O ADMINISTRACIÓN, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL APOYO CONSULTA DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES, Y APOYO EN MODELACIÓN E INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 238-2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
PLAZO:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
VALOR:	$ 12.500.000

Entre los suscritos, a saber: GILMAR SANTAFE PATIÑO, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.152.645 expedida en Pamplona, en su condición de Vicerrector de Investigación y Extensión designado a través de Acuerdo No. 055 del 12 de julio de 2018, facultado para ordenar gasto mediante resolución N°1025 de 26 de enero de 2017, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** NIT No.891080031-3, ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de diciembre 12 de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª. No.77-305 de la ciudad de Montería, página web www.unicordoba.edu.co, y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, ***ANA KARINA PEREZ PEÑATE***, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1067944869**, con domicilio en la Calle 94ª 6 50 Barrio Nuevo Bosque, Montería - Córdoba, teléfono 3004383056, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I). Que la Misión de la Universidad es formar integralmente a personas capaces de interactuar en un mundo globalizado y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque contribuye al desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigación, extensión y proyección social en pro del bienestar y la excelencia de la calidad de la comunidad educativa. II). El Instituto Regional de Agua "IRAGUA", es un Instituto que ha impulsado, desarrollado y consolidado la investigación básica de al servicio de la academia y la sociedad en general. El IRAGUA responde a las exigencias impuestas por el nuevo orden mundial que exige más investigación inspirada en el desarrollo sostenible en los pueblos y en la calidad de vida de la humanidad. III) Que el pasado primero (1°.) de julio de 2020, se suscribió entre la Universidad de Córdoba y el Ministerio de Salud el contrato interadministrativo 238-2020 el cual tiene por objeto "Realizar el análisis de riesgos para la salud humana, con énfasis en la evaluación de riesgo, derivado de la ejecución del programa de erradicación de cultivos de uso ilícito por aspersión aérea en Colombia", el cual deberá ejecutarse hasta el 30 de noviembre de 2020. IV) Que para la ejecución del objeto contractual, la Universidad cuenta con la experiencia y un talento altamente calificado, sin embargo, dada la cantidad de actividades, el tiempo de ejecución y la especialidad de algunas actividades, requerirá de profesionales y en general de personal de apoyo contratado exclusivamente para el cumplimiento de las actividades y productos de este contrato. V). Que el Director del Instituto Regional de Agua "IRAGUA" de la Universidad desarrolló los respectivos estudios previos de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad para la

contratación del personal requerido para el efectivo cumplimiento de las actividades. VI). Que existe la disponibilidad requerida según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1037 del 13 de julio de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba. VII). Que, efectuados lo estudios previos correspondientes, se determinó que la modalidad contractual era la contratación directa por tratarse de un contrato de prestación de servicios Profesionales, según lo consagrado en el numeral 16 del artículo 85 del Acuerdo 111 de 7 de Junio de 2017 -Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba. VII). Que no existe actualmente en la planta de LA UNIVERSIDAD personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades aquí encomendadas. VIII). Que el Vicerrector de Investigación y Extensión de LA UNIVERSIDAD, previa evaluación de la hoja de vida y propuesta, decide suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**. EL CONTRATISTA se obliga para con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD O CIENCIAS SOCIALES O CIENCIAS BÁSICAS, GEOGRAFÍA O INGENIERÍAS O ADMINISTRACIÓN, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL APOYO CONSULTA DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES, Y APOYO EN MODELACIÓN E INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 238-2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, de acuerdo con las especificaciones, contenidas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2020, a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a. Generales**: EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 2. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor, en cada cuenta de cobro. 3. Cumplir como independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. 4. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. 5. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual, dadas para tal fin por la entidad. **b. Específicas:**

N°	ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
1	Documento Marco introductorio, teórico y metodológico del producto	$1.562.500
2	Documento línea base condiciones geográficas, climáticas, ambientales, socioeconómicas y de la situación de salud de los municipios de la submuestra	$1.562.500
3	Protocolo de búsqueda de literatura (PRISMA) para la evaluación de la exposición.	$1.562.500
4	Tabla de evidencia con los estudios recuperados y consultados según metodología Cochrane	$1.562.500
5	Documento con reseñas de la búsqueda de literatura consultada	$1.562.500
6	Tabla de parámetros establecidos para la evaluación de la exposición	$1.562.500
7	Documento con la descripción del destino y comportamiento ambiental esperado para la mezcla en los diferentes medios ambientales (aire, agua, suelo y alimentos), que permitan describir el comportamiento del herbicida en las matrices definidas	$1.562.500
8	Cualquier otra actividad requerida por la coordinación del proyecto, relacionada con el objetivo del mismo	$1.562.500
	Valor Total	**$12.500.000**

PARAGRAFO: El lugar de ejecución del contrato será en los Departamentos del Putumayo, Caquetá, Cauca, Nariño, Bolívar, Antioquia, Choco, Norte de Santander, y la Universidad de Córdoba o en el lugar del departamento que le indique el supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**: 1.

Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 5. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. 6. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR**: Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la SUMA DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.500.000). **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato de prestación de servicios a suscribir se pagará de acuerdo a las actividades desarrolladas de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
1	Documento Marco introductorio, teórico y metodológico del producto	$1.562.500
2	Documento línea base condiciones geográficas, climáticas, ambientales, socioeconómicas y de la situación de salud de los municipios de la submuestra	$1.562.500
3	Protocolo de búsqueda de literatura (PRISMA) para la evaluación de la exposición.	$1.562.500
4	Tabla de evidencia con los estudios recuperados y consultados según metodología Cochrane	$1.562.500
5	Documento con reseñas de la búsqueda de literatura consultada	$1.562.500
6	Tabla de parámetros establecidos para la evaluación de la exposición	$1.562.500
7	Documento con la descripción del destino y comportamiento ambiental esperado para la mezcla en los diferentes medios ambientales (aire, agua, suelo y alimentos), que permitan describir el comportamiento del herbicida en las matrices definidas	$1.562.500
8	Cualquier otra actividad requerida por la coordinación del proyecto, relacionada con el objetivo del mismo	$1.562.500
	Valor Total	**$12.500.000**

PARAGRAFO 1: Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN, certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, suscrita por el Representante legal y/o revisor fiscal (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores), acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión y demás documentos exigidos por LA UNIVERSIDAD como requisito de pago. Todo lo anterior previa legalización del contrato, constitución y aprobación de la garantía única de calidad cuando aplique y/o garantías extendidas del bien. **CLÁUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que ocasione el presente contrato se imputarán al presupuesto de la Universidad, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020, CDP No. 1037 del 13 de julio de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN**. La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Director del Instituto Regional del Agua "IRAGUA", quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de inicio y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, evaluación y revaluación según lo establecido en los procedimientos del SIGEC y las demás incluidas en el manual de Supervisión e Interventoría según Resolución Rectoral No.3692 del 03 de octubre

de 2017, y la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del ordenador de gasto, previo visto bueno de la División de Contratación. **CLÁUSULA DECIMA. PENAL PECUNIARIA:** En ejercicio de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo del contratista después de terminado el plazo de ejecución, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la cláusula penal a título de pena, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago aquí señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. EL CONTRATISTA autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la cláusula penal aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento adelantando el procedimiento establecido por la Ley para hacer efectiva la garantía constituida. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACION ANTICIPADA.** La terminación anticipada de este contrato procede: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes; 2) Por incumplimiento de la parte Contratista de las obligaciones establecidas en el presente documento. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL** Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con la UNIVERSIDAD, por lo tanto, EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de conformidad. El contratista será responsable por las acreencias de todo tipo del personal que contrate para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. GARANTIAS.** En atención a lo estipulado en el artículo 59 del acuerdo 111 de 2017, en el cual se establece como una excepción a la constitución de garantías, el que se trate de contratos directos con cuantía inferior a 50 SMLMV, y a la naturaleza del objeto a desarrollar, no se exigirá constituir garantía única para el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Quedan incorporados y son parte integral de este contrato, los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal de Compromiso, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las especificaciones técnicas suministradas por LA UNIVERSIDAD, los documentos presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por LA UNIVERSIDAD, además de los documentos que se elaboren y suscriban durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley, la Constitución y el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, que le impida suscribir el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Universidad de Córdoba, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la Universidad. Así mismo, declaro que conozco sobre la recolección y tratamiento de mis datos que realizará la Universidad y manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales y el correo electrónico: contratación@correo.unicordoba.edu.co. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El contratista manifiesta que con la suscripción del presente contrato se obliga a cumplir el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por la Universidad de Córdoba, en el marco del presente contrato,

manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesta que se compromete a: 1) Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015. 2) No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la Universidad, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. 3) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Universidad, aún después de finalizado el contrato. 4) No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Universidad y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 5) Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por la Universidad. 6) Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por la Universidad una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7) Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Universidad. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de la Universidad o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. REGIMEN LEGAL APLICABLE.** El Estatuto de Contratación de la Universidad y las demás normas inherentes a la naturaleza de este Contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: la firma de las partes. Para su legalización: Registro Presupuestal y para su ejecución: Suscripción del Acta de iniciación.

Para constancia, se firma en Montería,

LA UNIVERSIDAD,

GILMAR SANTAFE PATIÑO
Vicerrector de Investigación y Extensión
Proyectó: LinaMarcelaP.
Reviso: Estela Barco Jaraba - Jefe División Contratación

EL CONTRATISTA,

ANA KARINA PEREZ PENATE
Contratista

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 061 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 06/03/2012 PÁGINA 1 de 1
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	

GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA PRESENTE ACTA:	07 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATO U ORDEN No.:	323-2020
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD O CIENCIAS SOCIALES O CIENCIAS BÁSICAS, GEOGRAFÍA O INGENIERÍAS O ADMINISTRACIÓN, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL APOYO CONSULTA DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES, Y APOYO EN MODELACIÓN E INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 238-2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.**
CONTRATISTA:	ANA KARINA PEREZ PEÑATE
INTERVENTOR:	JOSÉ LUIS MARRUGO NEGRETE.
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	$12.500.000
DURACIÓN:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
INICIO:	05-08/2020
ADICION (EN VALOR):	N.A.
PRORROGA (EN TIEMPO):	N.A.
VALOR EJECUTADO:	$12.500.000
VALOR SIN EJECUTAR:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0
OBSERVACIONES:	

En las instalaciones de la Universidad de Córdoba, se reunieron JOSÉ LUIS MARRUGO NEGRETE, en su calidad de SUPERVISOR por parte de la Universidad de Córdoba y ANA KARINA PEREZ PEÑATE, identificado(a) con Cedula ciudadanía 1.067.944.869 en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de terminar por mutuo acuerdo el Contrato arriba señalado.

Lo anterior obedece a que dicho contrato se desarrolló a satisfacción y cumplió con todas las cláusulas estipuladas en el mismo.

En señal de conformidad se firma por los que en la presente acta intervinieron, a los (07) días del mes de DICIEMBRE de 2020.

Firma

JOSÉ LUIS MARRUGO NEGRETE
SUPERVISOR(A)

Firma

ANA KARINA PEREZ PEÑATE
CONTRATISTA

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 044 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 23/01/2020 PÁGINA 1 DE 3
	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No:	**323-2020**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD O CIENCIAS SOCIALES O CIENCIAS BÁSICAS, GEOGRAFÍA O INGENIERÍAS O ADMINISTRACIÓN, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL APOYO CONSULTA DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES, Y APOYO EN MODELACIÓN E INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 238-2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
PLAZO:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIACIÓN:	05-08-2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 12.500.000**
CONTRATISTA:	**ANA KARINA PEREZ PEÑATE**
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	JOSE LUIS MARRUGO NEGRETE

El día 07 del mes de DICIEMBRE del año 2020, se reunieron JOSE LUIS MARRUGO NEGRETE; identificado con cedula de ciudadanía No. 6.889.262 en calidad de Supervisor y ANA KARINA PEREZ PEÑATE identificado(a) con C.C 1.067.944.869 como Contratista, con el fin de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el Estatuto de Contratación de la Universidad.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES

ADICION No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

D. OTRAS MODIFICACIONES (DETALLAR)

Detalle cualquier otra modificación realizada en la ejecución del contrato, por ejemplo, disminuciones.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	**$12.500.000**
VALOR ANTICIPO	N.A.
VALOR PAGO ANTICIPADO	N.A.
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	N.A.
VALOR EJECUTADO	**$ 12.500.000**
VALOR TOTAL PAGADO POR LA UNIVERSIDAD	**$ 10.000.00**
VALOR A PAGAR POR LA UNIVERSIDAD CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	**$2.500.000**
PLAZO DEL CONTRATO	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**07/12/2020**
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	**$ 12.500.00**

GARANTÍAS: Describa las pólizas y sus certificados modificatorios durante el desarrollo del contrato (Para el caso de obra incluir los modificatorios contra acta de recibo final) y anexar las respectivas garantías.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	INICIAL	
N/A	N/A	N/A	N/A

Por lo anterior las partes.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 323-2020

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la UNIVERSIDAD, con ocasión al contrato en referencia, su ejecución y liquidación. Ratifica igualmente el pago total de la suma pactada en la obligación suscrita.

CLAUSULA TERCERA: Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 044 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 23/01/2020 PÁGINA 3 DE 3
	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	

CLAUSULA CUARTA: Que las actividades fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por la UNIVERSIDAD a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Recibo a Satisfacción e Informe de Supervisión y/o Interventoría. (Para el caso de obras, interventorías y consultorías agregar lo siguiente: Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato.

CLAUSULA QUINTA: Que el supervisor; del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

CLAUSULA SEXTA. Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor; por la Universidad de Córdoba.

CLAUSULA SEPTIMA: Que como quiera que aún queda pendiente a favor del contratista un pago a cargo de $2.500.000 la Universidad por valor de Las partes expresan que una vez la Universidad haya girado el valor correspondiente al pago pendiente, se declara a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA OCTAVA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las labores contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente el supervisor; del contrato.

CLAUSULA NOVENA: la presenta acta de liquidación se regirá conforme a lo estipulado en el Estatuto de Contratación –Acuerdo 111 de 2017; Título VII Liquidación de Contratos (Art. 77 *y 78*).

CLAUSULA DECIMA: Cuando se trate de contratos de obra o consultoría, se debe aportar los planos record recibidos a satisfacción por el supervisor o el interventor según corresponda.

La presente **ACTA DE LIQUIDACION**, se perfecciona con la firma de las partes

Colocar las firmas que correspondan según el caso.

GILMAR SANTAFE PATÑO
Contratante

JOSE LUIS MARRUGO NEGRETE
Supervisor Universidad

ANA KARINA PEREZ PEÑATE
Contratista

ASPROCIG

@asprocig
Lorica, Córdoba, Colombia
Dirección: Cra 21 # 17 -23 B/Kennedy
Móvil: (+57) 311 430 2694
E-mail: asprocig@gmail.com

NIT: 800222045-6

HACE CONSTAR:

Que la señora ANA KARINA PEREZ PEÑATE, identificada con cédula número 1.067.944.869, laboró a través de un contrato de Prestación de Servicios para la asociación desde el día 25 DEL MES FEBRERO del año 2021 AL 25 DE FEBRERO del año 2022, desempeñando el cargo de MONITOREO VERIFICACIÓN Y REPORTE (MRV), en el marco del proyecto "Fortalecimiento de sistemas productivos socio ecológicos como estrategia de desarrollo rural bajo en carbono, en zonas prioritarias de la cuenca baja del rio Sinú, departamento de Córdoba, Colombia – Conenio de financiación No. 189 de 2020". Las responsabilidades y obligaciones de la contratista correspondieron a:

- Presentar plan de trabajo que responda a los productos esperados desde el proceso de monitoreo verificación y reporte de GEI.
- Definición de metodologías y protocolos para la elaboración del Plan de Monitoreo Verificación y reporte del proyecto.
- Elaborar el plan de monitoreo verificación y reporte para las metas de reducción de GEI del proyecto.
- Generación de reportes de MRV de las metas de GEI del proyecto.
- Proveer información oportuna para el seguimiento del avance del proyecto en cuanto a las metas de reducción de GEI.
- Apoyar los procesos de convocatoria para el trabajo de articulación con las comunidades beneficiarias del proyecto y las entidades publicas o privadas con incidencia en el proyecto.
- Presentar informes de avances de ejecución del proyecto de acuerdo con las responsabilidades asignadas en articulación con el equipo técnico del proyecto.
- Mantener comunicación permanente con la coordinación y el equipo de trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los (17) días del mes de enero de 2025, a petición del interesado.

Atentamente,

Yalila Palomo Zuñiga

Yalila Palomo Zuñiga
REPRESENTANTE LEGAL

N° 736 - 2021

CONTRATISTA:	ANA KARINA PEREZ PEÑATE
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL CON MAESTRIA, COMO APOYO EN INVESTIGACIÓN NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TITULADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE RECARGA DE LOS ACUÍFEROS UTILIZADOS COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE LA SUBREGIÓN MOJANA DEPARTAMENTO DE SUCRE" CÓDIGO BPIN 2020000100361
PLAZO:	DIECIOCHO (18) MESES
VALOR:	$106.579.044

Entre los suscritos, a saber: JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.744.765 expedida en Montería, en su condición de Rector, facultado mediante Acuerdo N° 020 de 05 de marzo de 2021 y el Acuerdo No.111 del 07 de junio de 2017, quien obra en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de diciembre 12 de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª. No. 77-305 de la ciudad de Montería, página web www.unicordoba.edu.co, y quien para los efectos del presente documento se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte; y por la otra, ANA KARINA PEREZ PEÑATE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.944.869 con domicilio en el municipio de Montería, en la calle 94ª No.6-50 Barrio/El Bosque, teléfono 3004383056 y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que la Misión de la Universidad es formar integralmente a personas capaces de interactuar en un mundo globalizado y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque contribuye al desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigación, extensión y proyección social en pro del bienestar y la excelencia de la calidad de la comunidad educativa. **II.** Que la Universidad de Córdoba requiere la prestación de servicios de un profesional en ingeniería ambiental con maestría, como apoyo en investigación necesario para la buena ejecución del proyecto titulado "implementación de estrategias de gestión de riesgo en el manejo integral de zonas de recarga de los acuíferos utilizados como fuente de abastecimiento de las comunidades de la subregión Mojana departamento de Sucre" CÓDIGO BPIN 2020000100361. **III.** Que el Director del Proyecto de la Universidad desarrolló los respectivos Estudios Previos de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad. **IV.** Que existe la disponibilidad requerida según certificado de disponibilidad presupuestal N° **150 del 20 de octubre de 2021. V.** Que efectuados lo estudios previos correspondientes, se determinó que la modalidad contractual era la contratación directa por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, según lo consagrado en el numeral 16 del artículo 85 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017 -Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba. **VI.** Que no existe actualmente en la planta de LA

UNIVERSIDAD personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades aquí encomendadas. VII) Que el Rector de LA UNIVERSIDAD, previa evaluación de la hoja de vida y propuesta decide suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL CON MAESTRIA, COMO APOYO EN INVESTIGACIÓN NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TITULADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE RECARGA DE LOS ACUÍFEROS UTILIZADOS COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE LA SUBREGIÓN MOJANA DEPARTAMENTO DE SUCRE" CÓDIGO BPIN 2020000100361, de acuerdo con las especificaciones, contenidas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, se estipula en DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se suscribirá con posterioridad a su perfeccionamiento y legalización. El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suceso por el que se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente mediante acta, suscrita por EL SUPERVISOR designado y EL CONTRATISTA, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **Parágrafo. - Ampliación del plazo:** LA UNIVERSIDAD podrá conceder ampliación del plazo cuando por circunstancias ajenas al CONTRATISTA lo encuentre justificado, el cual solo puede ser otorgado por el Ordenador del gasto en documento escrito previa sustentación del supervisor y/o interventor. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. Generales:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Elaborar informes que le sean requeridos por parte de la administración. 2. Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato. 3. Participar de las reuniones y sesiones de trabajo que sean convocadas por la administración del proyecto. 4. Comunicar a la administración del proyecto de manera oportuna, los inconvenientes que se presenten en el desarrollo del objeto del presente contrato, que puedan afectar de manera negativa el buen desarrollo del servicio encomendado. 5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social. **Parágrafo Primero- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, utilizar los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad aplicable vigente. Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19. **Parágrafo Segundo- RIESGOS LABORALES:** "De conformidad con lo indicado en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales a sus costas, para lo cual, una vez suscrito el contrato, procederá a diligenciar el documento equivalente, el cual se entiende como manifestación de afiliación para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. **Parágrafo Tercero- GESTIÓN AMBIENTAL:** El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con la gestión ambiental; a) Cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por La UNIVERSIDAD, b) Gestionar adecuadamente los residuos sólidos producto de su actividad, disponer los residuos en el lugar asignado, c) Optimizar el uso de la energía y el agua, d) Evitar el uso de desechables. e) Hacer uso eficiente del papel y la impresora, f) Asistir a las jornadas de capacitación que requiera la Universidad. **B. Específicas:** 1. Participar en las campañas de monitoreo definidas desarrollando actividades correspondientes a la a toma, custodia y análisis de muestras de pozos, ciénagas y áreas de recarga. 2. Apoyar en la elaboración del informe de resultados de los análisis de parámetros fisicoquímicos y determinación de la calidad del agua de los pozos, ciénagas y zonas de entrada representativos del área de estudio. 3. Apoyar en la elaboración del informe del análisis diagnóstico del

estado del recurso hídrico en base a la revisión de instrumentos de planeación disponibles suministrados por instituciones y autoridades con alcance en el área de estudio: CORPOMOJANA, CARSUCRE, Fondo de Adaptación, IDEAM, IGAC, etc., que suplan de información referente a la demanda y oferta del recurso, poblaciones abastecidas, comportamiento hidroclimatológico y amenazas por inundación y otros escenarios 4. Apoyar la elaboración del análisis multitemporal del comportamiento de las ciénagas y canales de la zona de estudio. 5. Apoyar la elaboración del análisis de las áreas de recarga con estimación del aporte de las distintas clases de suelo en la infiltración de agua. 6. Apoyar la elaboración del análisis de la dinámica química de los cuerpos de agua superficial y los acuíferos con información diagnostica contenida en el POHR, ERA y POMCA. 7. Apoyar los muestreos realizados para calibración del modelo a elaborar en el marco de la actividad 2 del proyecto. 8. Apoyar la consolidación de la información recolecta en el marco de la actividad 2 del proyecto. 9. Apoyar la elaboración del documento técnico de Evaluación del riesgo por desabastecimiento hídrico, en escenarios de variabilidad climática y condiciones de salinización. 10. Apoyar las actividades tendientes a elaborar mapa de riesgos de calidad de agua subterránea, en base a las características físicas, químicas y microbiológicas del agua y determinación de aquellas que puedan afectar la salud humana y la calidad del agua de las fuentes hídricas del área de estudio. 11. Apoyar las actividades tendientes a elaborar la Evaluación de 8 indicadores de calidad de agua y obtención del valor del índice de calidad de agua subterránea (WQI). 12. Realizar la recopilación y análisis de información primaria y secundaria que contengan las políticas, programas o instrumentos de gestión existente que se aplican en la región, así como de metodologías, lineamientos y reglamentaciones aplicables a La Mojana. 13. Apoyar en la construcción del escenario actual y deseado a partir del taller con actores de la región, donde se identifiquen las actividades que afectan el recurso hidrogeológico, se definan los objetivos para la formulación de un sistema de gestión ambiental, se revise, comparare y seleccione la metodología aplicable. 14. Apoyar en la elaboración de un documento síntesis de la información primaria y secundaria recopilada, así como de la información recolectada en el taller realizado en el marco de la actividad 6 del proyecto. 15. Apoyar en la elaboración del documento de Formulación de las medidas de gestión integral para la protección y usos sostenible del recurso hidrogeológico. 16. Elaborar, someter y publicar un artículo en revista indexada A, resultado de las actividades del proyecto. 17. Apoyo en la construcción de un capítulo de libro. CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 6. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. 7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista. 8. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo; uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, y demás requerimientos establecidos en la normatividad legal aplicable. CLÁUSULA QUINTA. VALOR: Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la suma de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($106.579.044). CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato a suscribir se pagará en dieciocho (18) mensualidades vencidas por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($5.921.058) PARAGRAFO 1: Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la cuenta de cobro y/o factura con el lleno de los requisitos de la DIAN, certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales,

suscrita por el Representante legal y/o revisor fiscal (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores), acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión y demás documentos exigidos por LA UNIVERSIDAD como requisito de pago. Todo lo anterior previa legalización del contrato, constitución. **PARAGRAFO 2:** Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de actividades servicios profesionales y técnicos"; para el caso de los proyectos de extensión, presentar formato "informe de actividades de participación en proyectos de extensión", y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. Cuando se trate de proyectos de extensión, el giro de los recursos a los contratistas se encuentra sujeto al pago recibido por la Universidad de la entidad que originó el contrato o convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que ocasione el presente contrato se imputarán al presupuesto de la Universidad, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021, CDP No. 150 del 20 de octubre de 2021. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del investigador José Luis Marrugo Negrete de la Universidad de Córdoba, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de inicio y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, evaluación y revaluación según lo establecido en los procedimientos del SIGEC y las demás incluidas en el manual de Supervisión e Interventoría según Resolución Rectoral No.3692 del 03 de octubre de 2017, y la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA NOVENA. PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS:** EL CONTRATISTA será el único responsable de todo el daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia, impericia, imprudencia u omisión de su parte en la realización de los servicios relacionados con el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del ordenador de gasto, previo visto bueno de la División de Contratación. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACION ANORMAL.** Según lo consagrado en el artículo 30 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, la terminación anormal de este contrato procede: 1) Por imposibilidad de cumplimiento; mediante mutuo acuerdo entre las partes, 2) Por incumplimiento del contrato. 3) Por terminación unilateral; mediante resolución motivada. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Universidad de Córdoba, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la Universidad. Así mismo, declaro que conozco sobre la recolección y tratamiento de mis datos que realizará la Universidad y manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales y el correo electrónico: contratación@correo.unicordoba.edu.co. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. COMPROMISO DE**

CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN: El contratista manifiesta que con la suscripción del presente contrato se obliga a cumplir el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por la Universidad de Córdoba, en el marco del presente contrato, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesta que se compromete a: 1) Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015. 2) No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la Universidad, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. 3) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Universidad, aún después de finalizado el contrato. 4) No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Universidad y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 5) Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por la Universidad. 6) Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por la Universidad una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7) Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Universidad. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de la Universidad o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos. CLÁUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En ejercicio de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo del contratista después de terminado el plazo de ejecución, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la cláusula penal a título de pena, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago aquí señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. EL CONTRATISTA autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la cláusula penal aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento adelantando el procedimiento establecido por la Ley para hacer efectiva la garantía constituida. CLÁUSULA DECIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con la UNIVERSIDAD, por lo tanto, EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de conformidad. El contratista será responsable por las acreencias de todo tipo del personal que contrate para la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA DECIMA SEXTA. GARANTIAS. En atención a lo estipulado en el Título II del Acuerdo No.111 de 2017 y lo consignado en los estudios previos correspondientes, El CONTRATISTA se compromete a constituir a sus costas y a favor de la UNIVERSIDAD, en una compañía de Seguros legalmente establecida en el País, las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Quedan incorporados y son parte integral de este contrato, los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal de Compromiso, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las especificaciones técnicas suministradas por LA UNIVERSIDAD, los documentos presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por LA UNIVERSIDAD, además de los documentos que se elaboren y suscriban durante la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley, la Constitución y el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, que le impida suscribir el presente contrato. CLÁUSULA DECIMA NOVENA. REGIMEN LEGAL APLICABLE. El Estatuto de Contratación de la Universidad y las demás normas inherentes a la naturaleza de este Contrato. CLAÚSULA VIGÉSIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lujar de ejecución del presente contrato será en el Departamento de Córdoba y Sucre. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: la firma de las partes. Para su legalización: Registro Presupuestal y aprobación de garantías y para su ejecución: Suscripción del acta de iniciación.

Para constancia, se firma en Montería, 16 NOV 2021

LA UNIVERSIDAD,

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

EL CONTRATISTA,

ANA KARINA PEREZ PEÑATE
Contratista

Proyecto: R&H GROUP S.A.S. - Contratista
Reviso: Estela Barco Jarava Jefe División Contratación

3350-7

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-096 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 25/08/2021 PÁGINA 1 DE 3
	MODIFICATORIO DE CONTRATO	

ADICION Y PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 736-2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y ANA KARINA PEREZ PEÑATE

CONTRATO N°	736-2021
CONTRATISTA:	ANA KARINA PEREZ PEÑATE
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL CON MAESTRIA, COMO APOYO EN INVESTIGACION NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TITULADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE RECARGA DE LOS ACUÍFEROS UTILIZADOS COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE LA SUBREGIÓN MOJANA DEPARTAMENTO DE SUCRE". CON CÓDIGO BPIN 2020000100361
VALOR INICIAL:	$106.579.044
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES
VALOR ADICION N°1:	$38.486.877
PLAZO PRORROGA N°1:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos, a saber: **JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.744.765 expedida en Montería, en su condición de Rector, facultado mediante Acuerdo N° 020 de 05 de marzo de 2021 y el Acuerdo No.111 del 07 de junio de 2017, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, Nit No. 891.080.031-3, ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de diciembre 12 de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª. No.77-305 de la ciudad de Montería, página web www.unicordoba.edu.co, y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **ANA KARINA PEREZ PEÑATE,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.944.869, con domicilio en la ciudad de Monteria (Córdoba), y para los efectos del mismo se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente adición y prorroga N° 1 al contrato de prestación de servicios profesionales N° 736-2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Universidad de Córdoba celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 736-2021 el día 16 de noviembre de 2021, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL CON MAESTRIA, COMO APOYO EN INVESTIGACION NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TITULADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE RECARGA DE LOS ACUÍFEROS UTILIZADOS COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE LA SUBREGIÓN MOJANA DEPARTAMENTO DE SUCRE". CON CÓDIGO BPIN 2020000100361. **2)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, lo cual se dio el día 19 de noviembre de 2021. **3)** Que el valor total del contrato se fijó en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($106.579.044),** pactando la forma de pago así: en dieciocho (18) mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($5.921.058). **4)** Que el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 736-2021 mediante solicitud de modificación de contratos de fecha

09 de mayo de 2023, solicita adicionar por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($38.486.877) y prorrogar por el término de SEIS (6) MESES y QUINCE (15) DIAS, manifestando textualmente lo siguiente: *Se solicita prórroga y adición del contrato del profesional en ingeniería ambiental como apoyo en investigación para el desarrollo y seguimiento de las actividades que se encuentran en ejecución, algunas de ellas sujetas a retrasos en el plan operativo, ajuste de tiempos y otras que desde inicios estaban programadas con una extensión superior a la del contrato realizado al profesional. Conforme a esto, se requiere de este profesional en actividades que según cronograma llegan hasta la finalización del proyecto. El profesional asesorará y participará en los pendientes de la actividad 1 correspondiente a "Realizar análisis fisicoquímicos y monitoreo hidrogeológico en los acuíferos abastecedores y sus áreas de recarga", la actividad 2 "Realizar la modelación hidrogeológica de los acuíferos abastecedores de la mojana", la actividad 3 "Analizar la vulnerabilidad asociada al desabastecimiento hídrico por reducción en la recarga" y la actividad 5 "Medir la vulnerabilidad de las comunidades que hacen uso del recurso hidrogeológico". Así mismo será participe de la construcción y revisión de los productos finales resultado de la investigación que se entregarán en el cierre con la información consolidada y resultados obtenidos de todas las actividades que conforman el proyecto, así como en las jornadas de socialización e intercambio de conocimientos programadas. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario el profesional dentro del cronograma de cumplimiento de las actividades y del plan operativo, para la continuidad del contrato anteriormente expuesto.* **5)** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **6)** Que existe el respaldo presupuestal para atender la Adición y Prorroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 736-2021, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 707 de fecha 16 de mayo de 2023, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($38.486.877) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba. **7)** Que de conformidad con el Artículo No. 25 y 26 del Acuerdo No. 111 de fecha 07 de junio de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los contratos que celebren la Universidad no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y prorrogar el plazo siempre y cuando no se encuentre vencido. **8)** Que el valor por la cual se va a adicionar el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 736-2021, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior. **9)** Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la UNIVERSIDAD, procede legalmente la Adición y Prorroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 736-2021. Que, por lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA - PRORROGA:** Prorrogar por el término de SEIS (6) MESES y QUINCE (15) DIAS, la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 736-2021, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, se estipula en **VEINTICUATRO (24) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad a su perfeccionamiento y legalización. **CLAUSULA SEGUNDA - ADICIÓN:** Adicionar a la Cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 736-2021, la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($38.486.877), la cual quedara así: **CLAUSULA QUINTA - VALOR**: Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($145.065.921). **CLAUSULA TERCERA:** Modificar la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 736-2021, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: 1) Veinticuatro (24) mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($5.921.058) y 2) Un último pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($2.960.529). **CLAUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que ocasione la presente Adición y Prorroga No. 1 se imputaran al presupuesto de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA correspondiente a la vigencia fiscal 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 707 de fecha 16 de mayo de 2023, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($38.486.877), expedido por el Jefe de

624

presupuesto de la Universidad de Córdoba. **CLAUSULA QUINTA - GARANTÍAS:** Las garantías del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 736-2021, se modificarán y ajustarán de acuerdo a las nuevas condiciones acordadas en este documento. **CLAUSULA SEXTA - PERMANENCIA DE LAS OTRAS CLAUSULAS:** Las cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 736-2021, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes hasta su vencimiento. **CLAUSULA SEPTIMA - REQUISITOS DE VALIDEZ, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Para que el presente documento sea válido se requiere: I. Las firmas de las partes y II. El registro presupuestal correspondiente.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, 17 MAY 2023

LA UNIVERSIDAD,

JAIRO MIGUEL TORRES OVEIDO
Rector

EL CONTRATISTA,

ANA KARINA PEREZ PEÑATE

Proyectó: Carmen Vega – Abogada Contratista
Reviso: Estela Barco – Jefe Oficina de Contratación

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA - 061 VERSION: 01 EMISION: 06/03/2012 PAGINA 1 de 1
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	

GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA PRESENTE ACTA:	04 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATO U ORDEN No.:	736-2021
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL CON MAESTRÍA, COMO APOYO EN INVESTIGACIÓN NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TITULADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE RECARGA DE LOS ACUÍFEROS UTILIZADOS COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE LA SUBREGIÓN MOJANA DEPARTAMENTO DE SUCRE" CÓDIGO BPIN 2020000100361
CONTRATISTA:	ANA KARINA PÉREZ PEÑATE
SUPERVISOR:	JOSÉ LUIS MARRUGO NEGRETE.
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	$106.579.044
DURACIÓN:	DIECIOCHO (18) MESES
INICIO:	19/11/2021
ADICION (EN VALOR):	$38.486.877
PRORROGA (EN TIEMPO):	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR EJECUTADO:	$145.065.921
VALOR SIN EJECUTAR:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0
OBSERVACIONES:	

En las instalaciones de la Universidad de Córdoba, se reunieron JOSÉ LUIS MARRUGO NEGRETE, en su calidad de SUPERVISOR por parte de la Universidad de Córdoba y ANA KARINA PÉREZ PEÑATE identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1.067.944.869, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de terminar por mutuo acuerdo el Contrato arriba señalado.

Lo anterior obedece a que dicho contrato se desarrolló a satisfacción y cumplió con todas las cláusulas estipuladas en el mismo. Finalizando este contrato el 03 de diciembre del 2023.

En señal de conformidad se firma por los que en la presente acta intervinieron, a los (04) días del mes de diciembre de 2023.

Firma

JOSÉ LUIS MARRUGO NEGRETE
SUPERVISOR(A)

Firma

ANA KARINA PÉREZ PEÑATE
CONTRATISTA

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No:	736-2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL CON MAESTRÍA, COMO APOYO EN INVESTIGACIÓN NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TITULADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE RECARGA DE LOS ACUÍFEROS UTILIZADOS COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE LA SUBREGIÓN MOJANA DEPARTAMENTO DE SUCRE" CÓDIGO BPIN 2020000100361
PLAZO:	DIECIOCHO (18) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	19/11/2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 106.579.044
CONTRATISTA:	ANA KARINA PÉREZ PEÑATE
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	JOSÉ LUIS MARRUGO NEGRETE

El día 03 del mes de diciembre del año 2023 se reunieron JOSÉ LUIS MARRUGO NEGRETE; identificado con cedula de ciudadanía No. 6.889.262 en calidad de Supervisor y ANA KARINA PÉREZ PEÑATE, identificado con cédula de ciudadanía No. CC 1.067.944.869 como Contratista, con el fin de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el Estatuto de Contratación de la Universidad.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
1	17/05/23	6 MESES Y 15 DIAS

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES

ADICION No.	FECHA	VALOR ($)
1	17/05/23	$ 38.486.877

D. OTRAS MODIFICACIONES (DETALLAR)

Detalle cualquier otra modificación realizada en la ejecución del contrato, por ejemplo, disminuciones.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$ 106.579.044

VALOR ANTICIPO	N.A.
VALOR PAGO ANTICIPADO	N.A.
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	N.A.
VALOR EJECUTADO	$ 145.065.921
VALOR TOTAL PAGADO POR LA UNIVERSIDAD	$ 142.105.392
VALOR A PAGAR POR LA UNIVERSIDAD CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 2.960.529
PLAZO DEL CONTRATO	PLAZO INICIAL: DIECIOCHO (18) MESES PRORROGA: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	03/12/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	$ 145.065.921

GARANTÍAS: Equidad Seguros. **Número de la póliza:** ISC000003549 Certificado 0 y Certificado 1:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	18/11/2021	16/11/2023	$ 10.657.904
Cumplimiento	18/11/2021	01/06/2024	$ 14.506.592

Por lo anterior las partes.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales No. **736-2021**

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la UNIVERSIDAD, con ocasión al contrato en referencia, su ejecución y liquidación. Ratifica igualmente el pago total de la suma pactada en la obligación suscrita.

CLAUSULA TERCERA: Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

CLAUSULA CUARTA: Que las actividades fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por la UNIVERSIDAD a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Recibo a Satisfacción e Informe de Supervisión y/o Interventoría. (Para el caso de obras, interventorías y consultorías agregar lo siguiente: Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato.

CLAUSULA QUINTA: Que el supervisor; del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

CLAUSULA SEXTA. Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor; por la Universidad de Córdoba.

CLAUSULA SEPTIMA: Las partes ratifican que al CONTRATISTA se le pagó la suma de ciento cuarenta y dos mil ciento cinco mil trecientos noventa y dos pesos mcte **($ 142.105.392)**, se le deben dos millones novecientos sesenta mil quinientos veintinueve pesos mcte **($ 2.960.529)** correspondientes al termino de ejecución del contrato, que dicha suma incluye todos los valores por actividad ejecutadas así: contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas. Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA OCTAVA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las labores contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente el supervisor; del contrato.

CLAUSULA NOVENA: la presenta acta de liquidación se regirá conforme a lo estipulado en el Estatuto de Contratación –Acuerdo 111 de 2017; Título VII Liquidación de Contratos (Art. 77 *y 78*).

CLAUSULA DECIMA: Cuando se trate de contratos de obra o consultoría, se debe aportar los planos record recibidos a satisfacción por el supervisor o el interventor según corresponda.

La presente **ACTA DE LIQUIDACION**, se perfecciona con la firma de las partes

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Contratante

Interventor (N.A)

JOSÉ LUIS MARRUGO NEGRETE
Supervisor Universidad

ANA KARINA PÉREZ PEÑATE
Contratista

LA FUNDACIÓN PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTE HIGIENE EMPRENDIMEINTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE – SAHED

NIT 900541075-8

CERTIFICA QUE

ANA KARINA PEREZ PEÑATE; mayor de edad, identificada con **C.C N° 1.067.944.869;** con domicilio en la ciudad de **Montería**. Estuvo vinculado a la entidad mediante contratación de prestación de servicios como **Profesional en Ingeniería Ambiental** en el marco de los convenios**.**

1. **PROYECTO BPIN 2021000100152 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOFERTILIZANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

Contrato: Rco-TH152-05

Cargo: APOYO TÉCNICO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Fecha de inicio: 04 de octubre del 2022

Fecha de terminación: 30 de agosto del 2024

Realizando las siguientes funciones:

- Tramitar los permisos ambientales y realizar el acompañamiento en el manejo ambiental y del riesgo del proyecto para construcción, operación y funcionamiento.
- Realizar las visitas de campo que se requieran para el levantamiento de información primaria y/o secundaria.
- Apoyar la caracterización y análisis de actores de acuerdo con los alcances del proyecto.
- Apoyo en el trámite de permisos y licencias como el registro del proyecto como productor de harinas.
- Realizar la programación de servicio acorde a su cargo.
- Realizar informes técnicos de la ejecución de los servicios.
- Suministrar la información para dar respuesta a los requerimientos y reportes emitidos por entidades externas relacionados con la ejecución del programa.
- Elaborar, distribuir, recepcionar, verificar y organizar la documentación referente a la ejecución del programa.

- Remitir al área encargada las novedades referentes a la ejecución del programa.
- Realizar actividades de apoyo a otros programas del área técnica.
- Direccionar solicitudes, quejas y reclamos de los programas desarrollados por la organización.
- Brindar asesoría al personal a su cargo, al personal de otros procesos y/o a clientes externos según se le requiera.
- Asistir y participar en reuniones.
- Realizar seguimiento, verificación y control al trabajo de colaboradores del área.

2. **PROYECTO BPIN 2021000100537 DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR ORIENTADAS A LA RECUPERACIÓN, BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES MEDIANTE LA INNOVACIÓN E INCORPORACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA.**

Contrato: RP-TH537-03

Cargo: CO-INVESTIGADOR

Fecha de inicio: 21 de octubre del 2022

Fecha de terminación: 21 de marzo del 2024

Realizando las siguientes funciones como:

- Participar en reuniones presenciales y/o virtuales con el personal técnico y administrativo vinculado al proyecto.
- Construir la metodología y material pedagógico requeridos para el desarrollo de socializaciones, mesas de trabajo, grupos focales, jornadas de capacitación y/o visitas de campo realizadas en el marco del proyecto.
- Apoyar la realización de las socializaciones, mesas de trabajo, grupos focales, jornadas de capacitación y/o visitas de campo realizadas en el marco del proyecto.
- Generar información técnica sobre separación en la fuente y aprovechamiento de residuos sólidos para apoyar la estrategia de comunicación.
- Desarrollar herramientas para la recolección de información cualitativa y cuantitativa necesaria para la estrategia de comunicación y el modelo de negocios.

- Apoyar la formulación de indicadores para el seguimiento de la implementación de la estrategia de comunicación.
- Realizar un diagnóstico del funcionamiento técnico y económico actual de la y/o las asociaciones de recicladores del municipio.
- Apoyar el desarrollar y aplicación del modelo de negocios de la y/o las asociaciones de recicladores del municipio.
- Apoyar el proceso de adquisición de equipos y/o maquinarias especializadas.
- Desarrollar procesos de capacitación sobre economía circular a la asociación de recicladores.
- Apoyar la estructuración de la puesta a prueba del aprovechamiento de residuos a partir de la maquinaria y/o equipos adquiridos.
- Apoyar la estructuración del documento diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos y el ordenamiento territorial.
- Apoyar la estructuración de una estrategia de gestión para la articulación del componente de aprovechamiento de residuos sólidos en el ordenamiento territorial.
- Apoyar la estructuración de artículos científicos y documentos técnicos en el marco del proyecto.
- Asistir y participar en reuniones.
- Realizar seguimiento, verificación y control al trabajo de colaboradores de las áreas.
- Las demás actividades solicitadas por EL CONTRATANTE, que sean pertinentes en el logro de los objetivos del proyecto.

Para constancia de lo anterior se firma en Montería el día 17 del mes de ENERO de 2025.

Atentamente,

JORGE CARDENAS DE LA OSSA
CC. **10.772.888**
Gerente Fundación SAHED

YANIE DIAZ LOZANO
Recursos Humanos
Fundación SAHED

CONSECUTIVO CERTIFICACIÓN
N° Rco-TH152-05.

Para verificación de la información suministrada, comunicarse al área de Recursos Humanos al correo contacto@fundacionsahed.com o la línea telefónica **3332919223.**

Contrato No.	**CD-SPM-087-2024**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE MONTERÍA**
Nit:	Nit. 800.096.734 – 1
Contratista:	**ANA KARINA PEREZ PEÑATE**
Identificación:	**C.C. 1.067.944.869**

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ, en calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación de la Municipio de Montería, con NIT. 800.096.734 – 1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto No. 009 de 3 de enero de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **ANA KARINA PEREZ PEÑATE**, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE PROFESIONAL ESPECIALISTA II PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.**
2) Plazo.	**ONCE (11) MESES**
3) Obligaciones.	**3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo. 12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDÍA DE MONTERÍA. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDÍA DE MONTERÍA en el momento en que sea requerido por el mismo. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad. 16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública-SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El contratista es responsable de la veracidad, autenticidad y exactitud de todos aquellos documentos remitidos por este como soporte para la suscripción del presente contrato. **3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA II, en la Secretaría de Planeación de Montería en la estructuración de los Planes, Programas, y Proyectos que se llegaren a estructurar desde aquella para la implementación del Programa de Gobierno, y del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, sin limitarse a los anteriores. 2. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA II , con el fin de emitir, y/o asesorar en la producción de conceptos técnicos afines al objeto del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del contrato, con ocasión del cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaria de Planeación de Montería, y/o el Municipio de Montería. 3. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA II a la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería en la proyección, y revisión a las respuestas a las acciones de tutelas, y/o derechos de petición, y/o demás requerimientos,

	y/o solicitudes, presentados por particulares, autoridades judiciales, y/o autoridades administrativas del orden nacional, departamental, y/o municipal. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor del contrato podrá asignar, sin limitarse a las anteriormente descritas, cualquier otra solicitud que surja ante la Secretaría de Planeacion del Municipio de Montería. 4. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA II en la estructuración de documentos precontractuales, contractuales, y/o post-contractuales, y/o actas de liquidación, y/o demás documentos que sean producto de la gestión contractual, en cualquier calidad, de los contratos estatales que se originen desde la Secretaria de Planeacion, y/o cualquier otro contrato que se asigne a la secretaría como estructuradora, y/o ejecutora, y/o supervisora del Contrato. 5. Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA II, en la formulación de proyectos, incluyendo diagnóstico de necesidades, definición de posibles iniciativas y construcción de propuesta técnico-financiera, que contribuyan al desarrollo sostenible del Municipio de Montería. 6. Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones, comités o audiencias dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería que sean congruentes con el objeto del presente Contrato, y con la oferta. 7. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente Contrato, el Contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo. **3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5. Cubrir los gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto, en caso de que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades.
4) Valor.	**SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($64.493.561).**
5) Forma de pago.	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO lo pagará así: **Mediante ONCE (11) PAGOS MENSUALES IGUALES por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($5.863.051),** pagos que se harán efectivos mes vencido, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y Manual de Funciones de la entidad. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la Oficina de Almacén Municipal, Oficina de Archivo (o dependencia encargada) y Oficina TIC.
6) Garantía.	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** identificada con NIT 800096734-1, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7) Cuenta bancaria.</td><td>Ahorros (X) Corriente N° 0866082886 Banco: Banco BBVA</td></tr>
<tr><td>8) Supervisor.</td><td>SUPERVISIÓN Y CONTROL: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través de la Secretaria Planeacion o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen.</td></tr>
<tr><td>9) Suspensión temporal del contrato.</td><td>Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Secretaria General, por el supervisor o interventor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión.</td></tr>
<tr><td>10) Cesión.</td><td>EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.</td></tr>
<tr><td>11) Autonomía del Contratista.</td><td>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>12) Exclusión de relación laboral.</td><td>El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo.</td></tr>
<tr><td>13) Indemnidad</td><td>EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>14) Cláusulas excepcionales.</td><td>Las partes aceptan y entienden que, dentro del presente contrato, se incluyen las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 5, y, 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, y las normas que la modifique, adicionen, y/o aclaren.</td></tr>
<tr><td>15) Causales de Terminación.</td><td>El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales.</td></tr>
</table>

16) Multas.	La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.
17) Cláusula penal.	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.
18) Prohibiciones.	EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
19) Liquidación del Contrato.	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL CONTRATISTA y el supervisor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. 2. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. 3. Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. 4. Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO ÚNICO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.
20) Subcontratación.	EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna.
21) Documentos integrantes del contrato.	Las partes aceptan y entienden que hacen parte integral del presente contrato: i) la propuesta presentada por el Contratista; ii) el estudio del sector; iii) el estudio previo; y, iv) los demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual con el fin de lograr el perfeccionamiento de la voluntad de las partes en el presente contrato, y los documentos que se generen durante la ejecución del presente Contrato.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía.
23) Declaraciones.	1. Las partes aceptan y entienden que, bajo ninguna condición o circunstancia, el presente contrato de prestación de servicios profesionales genera vínculo laboral entre uno y el otro; ii) El Contratista manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que, para la celebración del presente contrato, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en le Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al

	contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa; iii) El Contratista acepta y entiende que, por cuenta de la celebración del presente Contrato, tiene el deber y/o obligación de guardar confidencialidad y reserva la información que tenga dicha calidad, y que sea objeto de su custodia y/o manejo; iv) El Contratista acepta y entiende que cede anticipadamente, bajo la celebración del presente Contrato, cualquier producto y/o insumo, y/o obra de arte que sea sujeto de protección de derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se genere sobre aquellos con ocasión del presente Contrato.
24) Notificaciones.	El Contratista recibirá notificaciones en la dirección electrónica: anakperezp@hotmail.com

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Nombre:	ANA KARINA PÉREZ PEÑATE
No. de Identificación	1067944869
Naturaleza	Persona Natural
Dependencia	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Correo Electrónico	anakperezp@hotmail.com
Teléfono de Contacto	3184083138
Entidad Bancaria	BBVA
Tipo de Cuenta	AHORROS
N. de Cuenta	0866082886

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No de contrato:	CD-SPM-087-2024
Fecha de inicio:	2024-01-22
Fecha de terminación:	2024-12-22
Valor Total Contrato	64.493.561
No CDP	24000201
No RP	24000132
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE PROFESIONAL ESPECIALISTA II PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

3. INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DESDE: 2024-01-22 HASTA 2024-12-22		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA II, en la Secretaría de Planeación de Montería en la estructuración de los Planes, Programas, y Proyectos que se llegaren a estructurar desde aquella para la implementación del Programa de Gobierno, y del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, sin limitarse a los anteriores.	**Apoyo indicadores setor ambiente PDM**:Se apoya la construcción de los indicadores a incluir para el sector ambiente en el Pan de desarrollo Municipal en construcción. **Fecha de Actividad:** 2024-02-16 **Construcción de propuesta proyecto MinAmbiente**:Se hace ajuste de actividades, detallado técnico para construcción de presupuesto y validación de productos. **Fecha de Actividad:** 2024-03-07 **Reunión ASOCAPITALES y MinAmbiente**:Reunión convocatoria Minambiente - Montería para resolución de dudas, aclaraciones y acompañamiento de parte de ASOCAPITALES y el Ministerio de Ambiente al proyecto a presentar a la "Convocatoria para el ordenamiento Alrededor del agua" **Fecha de Actividad:** 2024-03-08 **Manifestación de interes convocatoria VUI**:Se revisa y tramitan cartas de manifestación de interés para participar en la convocatoria para implementar la ventanilla única de inversión (VUI) a nivel regional **Fecha de Actividad:** 2024-03-21 **Gestión de revisión del plan de desarrollo**:Se remite observaciones realizadas al plan de desarrollo del	VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS

componente del sector ambiente, con respecto a la inclusión de las soluciones basadas en la naturaleza.
Fecha de Actividad: 2024-04-10

Gestión participación del municipio para iniciativa de municipios energéticos :Se envía información de predio disponible para implementación de proyecto de granja solar en el municipio, incluyendo información relacionada a consumos de edificaciones a cargo de la administración municipal.
Fecha de Actividad: 2024-04-19

Revisión de productos proyecto NaBa:Revisión de resultados proyecto NaBa con miras a retomar estos insumos para pensar en el desarrollo de un piloto en Montería en el marco del segundo año del mismo proyecto atendiendo lo priorizado en el plan de desarrollo municipal.
Fecha de Actividad: 2024-04-24

Elaboración de presentación de planes y programas del PMD:Se elaboran y ajustan diapositivas para la presentación ante el consejo de los planes, programas y proyectos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
Fecha de Actividad: 2024-05-13

Seguimiento a la ejecución del proyecto CD-SPM-508-2024:Citación y asistencia a comité de seguimiento del contrato CD-SPM-508-2024 así como acompañamiento logístico a las actividades para garantizar el cumplimiento de la meta conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo
Fecha de Actividad: 2024-06-14

Apoyo proceso de convocatoria FENOGE y MinMinas:Envío de documentación para continuidad del proceso de participación para implementar granjas solares en el marco del indicador de comunidades energéticas establecido en el Plan de Desarrollo.
Fecha de Actividad: 2024-06-17

Apoyo estructuración de proyecto Granja Solar:Proyección y estructuración de formatos para formulación y viabilidad de proyecto de Granja Solar
Fecha de Actividad: 2024-07-02

Presentación proyectos estrategicos :Elaboración de diapositivas para presentación de avances proyecto estratégico de energías renovables
Fecha de Actividad: 2024-07-02

Solicitud de información para estructuración de proyecto de solución energetica mediante fuentes renovables:Proyección de solicitudes de información requeridas para la

	estructuración del proyecto de solución energética con energías renovables en el municipio de Montería. **Fecha de Actividad:** 2024-08-05 **Gestión de participación COP16**:Gestión de documentación y seguimiento al proceso de participación de la entidad en la COP16 como estrategia para la visualización del municipio y las apuestas y proyecciones de la administración en cuanto a su compromiso con el desarrollo sostenible y el cuidado de la biodiversidad. **Fecha de Actividad:** 2024-09-06 **INFORME DE EJECUCIÓN DE INDICADORES DE PRODUCTO**:Elaboración de informe de ejecución de indicadores de producto del Plan de Desarrollo **Fecha de Actividad:** 2024-10-17 **Elaboración de presentación rendición de cuentas**:Se elabora presentación con seguimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal de los contratos que se lleva seguimiento **Fecha de Actividad:** 2024-10-30 **Seguimiento de proyectos**:Seguimiento de proyectos CD-SPM-508-2024 Y CD-SPM-813-2024 **Fecha de Actividad:** 2024-11-08 **Apoyo en la consolidación de información relacionada con la implementación del PMD**:Se solicita y consolida información para divulgación de las apuestas de la administración en el marco del plan de desarrollo en lo que corresponde a movilidad sostenible **Fecha de Actividad:** 2024-11-14 **Seguimiento indicadores PMD**:Se entrega seguimiento de indicadores del Plan de Municipal de Desarrollo asignado al equipo de proyectos estratégicos **Fecha de Actividad:** 2024-11-29 **Informe de rendición de cuentas**:SE hace elaboración, consolidación y envió de documento con información correspondiente a la rendición de cuentas del avance en los proyectos e indicadores asignados al equipo de proyectos estratégicos. **Fecha de Actividad:** 2024-12-19	
Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA II , con el fin de emitir, y/o asesorar en la producción de conceptos técnicos afines al objeto del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del contrato, con ocasión del cumplimiento de las funciones a cargo	**Visita predio Sierra Chiquita**:Visita con equipo de proyectos estratégicos para concepto técnico de viabilidad de predio para propuesta a presentar en "5. Convocatoria para el ordenamiento Alrededor del agua". **Fecha de Actividad:** 2024-02-02	VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS

de la Secretaria de Planeación de Montería, y/o el Municipio de Montería.	**Jornada de trabajo WRI - Parque Botánico**:Se hace reunión para revisión de la propuesta del proyecto parque botánico para analizar oportunidad de convocatoria del fondo GAP, además, se visita el predio de las lagunas de oxidación con el equipo de WRI con miras a concepto técnico para la presentación de propuesta. **Fecha de Actividad:** 2024-03-15 **Apoyo visitas y documentación para viabilización de proyectos de granja solar**:Se apoya la selección de predios viables para la implementación de proyectos de granjas solares en alianza con el ministerio de ambiente y FENOGE. Para ello se asiste a los predios para concepto técnico de viabilidad técnica en compañia de personal de las entidades aliadas. **Fecha de Actividad:** 2024-03-18 **Visita a mercado 4 patios y ciénaga de Betancí**:Visita a mercado 4 patios y ciénaga de Betancí como ejercicio para la estructuración de proyectos estratégicos de fortalecimiento turístico, de comercialización y recuperación en estos importantes sitios de referencia del municipio. **Fecha de Actividad:** 2024-04-08 **Informes de seguimeinto semanal a proyectos en ejecución**:Elaboración de informes de seguimiento semanal de los proyectos en ejecución a cargo de la secretaria de planeación, incluyendo el avance técnico y presupuestal, actividades realizadas y programadas para garantizar la calidad y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. **Fecha de Actividad:** 2024-06-10 **Seguimiento proyecto energias renovables**:Elaboración de conceptos y reuniones de seguimiento del proyecto estratégico de energías renovables **Fecha de Actividad:** 2024-07-19 **Emisión de informes de avance proyecto de solución energetica** :Se hace seguimiento semanal de las actividades desarrolladas por la consultoría para la estructuración del proyecto de solución energética con fuentes renovables emitiendo concepto de los avances técnicos y financieros a la fecha. **Fecha de Actividad:** 2024-08-02 **Emisión de informe de avance proyecto energías renovables**:Se elabora y envía informe de avance del contrato CD-SPM-508-2024 correspondiente a periodo del 23 de agosto al 30 de agosto del 2024 **Fecha de Actividad:** 2024-08-30	VER ANEXOS VER ANEXOS

	Concepto de avance y seguimiento contrato CD-SPM-508-2024:Se elabora y envía por requerimiento el concepto técnico y de seguimiento del proyecto CD-SPM-508-2024 **Fecha de Actividad:** 2024-11-15	
Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA II a la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería en la proyección, y revisión a las respuestas a las acciones de tutelas, y/o derechos de petición, y/o demás requerimientos, y/o solicitudes, presentados por particulares, autoridades judiciales, y/o autoridades administrativas del orden nacional, departamental, y/o municipal. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor del contrato podrá asignar, sin limitarse a las anteriormente descritas, cualquier otra solicitud que surja ante la Secretaría de Planeacion del Municipio de Montería.	**Apoyo atención solicitud de MinMinas taller "comunidades energeticas"** :Se apoya con la solicitud de auditorio para realización de taller de comunidades energéticas por parte del Ministerio de Minas y Energía, así como acompañamiento en el evento. **Fecha de Actividad:** 2024-03-18 **Gestión de solicitud MinMinas**:Gestión de solicitud de MinMinas para uso de auditorio para asamblea de usuarios de servicios públicos **Fecha de Actividad:** 2024-04-08 **Gestión de solicitud MinAmbiente**:Se hace gestión para apoyo de actividades del Ministerio de ambiente en el marco del proceso de restructuración de la política de recurso hídrico **Fecha de Actividad:** 2024-04-19 **Solicitud de préstamo de auditorio para MinAmbiente**:Solicitud de auditorio en apoyo a reunión de MinAmbiente y la Red de Jóvenes de Ambiente **Fecha de Actividad:** 2024-05-09 **Apoyo oficio carta de participación clúster**:Apoyo elaboración y proyección de oficio que contiene la carta de participación de la alcaldía de Montería al Clúster de Investigación e Innovación en Soluciones Basadas en la Naturaleza. **Fecha de Actividad:** 2024-05-14 **Envio interes de participación COP16**:Se reitera vía correo electrónico, el interés del municipio de Montería en la participación en la COP 16, **Fecha de Actividad:** 2024-05-14 **Apoyo en la gestión de solicitudes proyecto CD-SPM-642-2024**:Consulta a apoyo jurídico y contabilidad para respuesta a solicitud en el marco del proyecto CD-SPM-642-2024 **Fecha de Actividad:** 2024-07-16 **Proyección de solicitudes proyecto de Granja Solar**:Se proyectaron oficios correspondientes a: 1. Certificación de existencia de Áreas de Especial Interés Ambiental y Proyectos Licenciados por la CVS interceptadas por el área del Proyecto. 2. Solicitud de Certificado de existencia o no de solicitudes o proceso de restitución de tierras despojadas sobre el	VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS

predio de interes 3. Solicitud de Certificado sobre existencia o no de territorios de propiedad colectiva de Comunidades étnicas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en superposición con el área de influencia del Proyecto
Fecha de Actividad: 2024-08-08

Proyección de solicitud de apoyo UNICORDOBA:Solicitud de apoyo en el marco del proyecto Piloto NaBa- Municipio de Montería titulado "Diseño de una Batería de Indicadores para el Monitoreo de los Servicios Ecosistémicos Generados por los Parques Ronda del Sinú Centro y Norte en Montería como Solución Basada en la Naturaleza", para colaborar en el desarrollo del inventario de aves de las Rondas del Sinú Centro y Norte.
Fecha de Actividad: 2024-09-02

Proyección carta de compromiso y participación COP16:Proyección de carta de compromiso y participación COP16 para gestión del espacio tipo STAND.
Fecha de Actividad: 2024-09-06

Solitud de pronunciamiento sobre la necesidad o no de implementar un programa de arqueología preventiva o medidas de manejo arqueológico:Proyección de solicitud al ICANH de pronunciamiento sobre la necesidad o no de implementar un programa de arqueología preventiva o medidas de manejo arqueológico en los términos previstos en el decreto 1080 de 2015, modificado por el decreto 138 de 2019; y sobre la presencia de sitios y/o áreas arqueológicas protegidas en área de interés para proyecto de energía solar.
Fecha de Actividad: 2024-10-28

Solicitud de certificación RESNATUR:Proyección de solicitud de certificación de existencia de reservas de la sociedad civil, interceptadas en área de interés para proyecto de energía solar
Fecha de Actividad: 2024-11-13

Solicitud de certificación Parques Nacionales Naturales:Proyección de solicitud de certificación Parques Nacionales Naturales de existencia de áreas del SINAP en terreno de interés para proyecto solar
Fecha de Actividad: 2024-11-13

Solicitud de certificación Ministerio de Ambiente:Proyección de solicitud de certificación de Ministerio de Ambiente de áreas protegidas en áreas de interés para proyecto solar.
Fecha de Actividad: 2024-11-13

	Aclaración de resultados Convocatoria MinAmbiente:Aclaración a resultados preliminares de revisión de condiciones habilitantes proyecto “Implementación de un modelo de intervención integral para el desarrollo forestal y de la biodiversidad en las comunidades aledañas a la Ciénaga de Betancí del municipio de Montería" radicado conv-2024-3-0080- Convocatoria Convocatorias asignación ambiental y 20% mayor recaudo SGR. **Fecha de Actividad:** 2024-11-26 **Respuesta solicitud número R20241017014040224 3**:Respuesta solicitud número R20241017014040224 3 cuyo asunto es “Solicitud de Oficio No. S.P.M. 2254 de 2023” **Fecha de Actividad:** 2024-12-03	
Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA II en la estructuración de documentos precontractuales, contractuales, y/o post-contractuales, y/o actas de liquidación, y/o demás documentos que sean producto de la gestión contractual, en cualquier calidad, de los contratos estatales que se originen desde la Secretaria de Planeacion, y/o cualquier otro contrato que se asigne a la secretaría como estructuradora, y/o ejecutora, y/o supervisora del Contrato.	**Reunión construcción de estudios previos**:Se asiste a reunión con el equipo asignado para la definición y revisión de actividades clave, así como la construcción de estudios previos de la consultoría para estimación de tarifas de alumbrado púbico **Fecha de Actividad:** 2024-02-09 **Reunión construcción de estudios previos**:Se asiste a reunión con el equipo asignado para la definición y revisión de actividades clave, así como la construcción de estudios previos del servicio de consultoría para la administración y gerencia de los espacios públicos de Montería. **Fecha de Actividad:** 2024-02-09 **Definición atividades consultoría energias renovables**:Se analizan las actividades pertinentes para un servicio de consultoría para la realización de diagnóstico, diseño, análisis técnico ambiental y financiero de un proyecto de solución energética mediante fuentes renovables no convencionales en el municipio de montería **Fecha de Actividad:** 2024-02-19 **Análisis de actividades para construcción de estudios previos**:Se analizan en reunión con el equipo encargado, las actividades requeridas y pertinentes para la construcción de estudios previos del servicio de gerencia para estudios y diseños del muelle turístico de Betanci **Fecha de Actividad:** 2024-02-20 **Elaboración de documentos precontractuales proyecto Energías Renovables**:Elaboración de estudios previos, análisis del sector, solicitud de BPIN, solicitud de CDP Y envío a jurídica	VER ANEXOS VER ANEXOS

para tramites de publicación respectivos.
Fecha de Actividad: 2024-03-15

Elaboración de documentos precontractuales proyecto Calle 36 y Mercado 4 patios:Elaboración de estudios previos, solicitud de documentos para tramite de banco de proyectos y solicitud de BPIN
Fecha de Actividad: 2024-03-21

Gestión de documentos pre-contractuales proyecto energías renovables:Gestión de actas de inicio y participación en comité
Fecha de Actividad: 2024-04-01

Gestión precontractual paradero turístico Betancí:Proyección, gestión y solicitud de banco de proyectos para viabilización de proyecto de paradero turístico Betancí
Fecha de Actividad: 2024-04-03

Seguimiento gestión de procesos precontractuales:Seguimiento al estado de procesos pre-contractuales y contractuales de los proyectos estratégicos de energías renovables, espacios públicos, paradero turístico de Betancí, Mercado 4 patios y alumbrado público
Fecha de Actividad: 2024-04-12

Gestión de proceso de ajuste contrato de actualización de diseños Mercado 4 patios y recuperación de la calle 36:Proyección de resolución de ajuste de cadena de valor de proyecto
Fecha de Actividad: 2024-04-16

Seguimiento del estado de procesos contractuales:Se hace seguimiento al estado de los procesos asignados
Fecha de Actividad: 2024-04-26

Solicitud y elaboración documentos pre-contractuales proyecto 4 patios:Elaboración, revisión y proyección de documentos pre-contractuales del poryecto de recuperación de la calle 36 y el mercado de los 4 patios
Fecha de Actividad: 2024-05-03

Solicitud de elaboración y cargue RP:Solicitud de elaboración y cargue RP proceso CD-SPM-617-2024
Fecha de Actividad: 2024-05-07

Revisión de documentos para pago anticipado :Revisión de documentos para pago de contrato CD-SPM-508-2024
Fecha de Actividad: 2024-05-09

Apoyo documentación pre-contractual proyecto La Lagunas:Apoyo elaboración y gestión de documentos pre-contractuales del proyecto de los estudios y diseños para

el parque botánico de las lagunas.
Fecha de Actividad: 2024-06-11

Seguimiento de procesos contractuales:Seguimiento de procesos contractuales de proyectos ene ejecución, incluyendo solicitud de rp, cargue en secop, aprobación de pagos, entre otros.
Fecha de Actividad: 2024-06-17

Actualización de polizas proyectos en ejecución:Se informa a responsable jurídica la actualización de pólizas de proyectos estratégicos en eejecución
Fecha de Actividad: 2024-06-27

Gestión del proceso de adición Mercado 4 Patios:Se proyecta resolución de adición proyecto del Mercado 4 Patios
Fecha de Actividad: 2024-07-05

Gestión precontractual de proyectos:Se desarrollan actividades precontractuales como solicitudes de planes de compra, solicitudes de banco de proyectos, entre otros.
Fecha de Actividad: 2024-07-23

Apoyo proyección de Otro Sí:Acompañamiento de la supervisión de contratos de gerencia para la emisión de otro sí modificatorio
Fecha de Actividad: 2024-08-21

Proceso de ajuste contrato CD-SPM-642-2024:Gestión de modificatorio al contrato CD-SPM-642-2024
Fecha de Actividad: 2024-09-02

Apoyo revisión de documentación contractual y de ejecución para tramite de cuenta:Apoyo revisión y seguimiento de cuenta contrato CD-SPM-642-2024 y CD-SPM-617-2024
Fecha de Actividad: 2024-09-09

Proceso de ajuste contrato CD-SPM-617-2024:Gestión de modificatorio al contrato CD-SPM-642-2024
Fecha de Actividad: 2024-09-12

Apoyo proceso pre-contractual proyecto tren:Proyección y gestión de resolución de incorporación del proyecto en el SUIFP
Fecha de Actividad: 2024-09-24

Apoyo proceso contractual logística ambiental:Revisión de documentación, gestión de banco de proyectos proceso de logística ambiental
Fecha de Actividad: 2024-10-07

Gestión de banco de proyectos y otros procesos pre-contractuales:Solicitud de registro, viabilización y migración de proyecto a la PIIP
Fecha de Actividad: 2024-10-11

	Seguimiento contractual de proyectos:Seguimiento contractual y emisión de documentos contractuales de procesos **Fecha de Actividad:** 2024-11-18 **Apoyo otros proceso contractuales**:Apoyo para la proyección y cargue de suspensión de contrato **Fecha de Actividad:** 2024-11-22 **Apoyo a la supervisión del contrato CD-SPM-508-2024**:Convocatoria de comités, recepción de entregables y otros procesos contractuales del proceso CD-SPM-508-2024 **Fecha de Actividad:** 2024-11-27 **Apoyo contrato CD-SPM-813-2024**:Gestión para aprobación de póliza, realización de comité entre otros en el proceso de ejecución del contrato CD-SPM-813-2024 **Fecha de Actividad:** 2024-12-02	
Prestar los servicios profesionales en calidad de PROFESIONAL ESPECIALISTA II, en la formulación de proyectos, incluyendo diagnóstico de necesidades, definición de posibles iniciativas y construcción de propuesta técnico-financiera, que contribuyan al desarrollo sostenible del Municipio de Montería.	**Construcción lista de chequeo**:Se construye lista de chequeo conforme a los términos de referencia de la "5. Convocatoria para el ordenamiento Alrededor del agua", en aras de orientar al equipo de trabajo para la construcción de la propuesta. **Fecha de Actividad:** 2024-01-24 **Elaboración de resumen ejecutivo proyecto MinAmbiente**:Se construye un resumen de la propuesta planteada para la "5. Convocatoria para el ordenamiento Alrededor del agua" en aras de socializar con ASOCAPITALES y MinAmbiente, para validación y acompañamiento en el ejercicio de formulación. **Fecha de Actividad:** 2024-02-14 **Reunión equipo proyectos estratégicos**:Reunión de avance donde se analizan los predios evaluados y se define cuál será el ecosistema definitivo en donde se desarrollará la propuesta para la "5. Convocatoria para el ordenamiento Alrededor del agua". Adicionalmente, se definen compromisos conforme al cronograma de trabajo definido. **Fecha de Actividad:** 2024-02-15 **Selección de predio convocatoria MinAmbiente**:Conforme a los términos de referencia de la "5. Convocatoria para el ordenamiento Alrededor del agua" del ministerio de ambiente, se selecciona predio para desarrollo de propuesta. **Fecha de Actividad:** 2024-02-15 **Apoyo construcción documento técnico**:Se apoya la construcción de	VER ANEXOS VER ANEXOS

documento técnico para proyecto de formación de auditores en ISO 14064-I:2020
Fecha de Actividad: 2024-02-20

Reunión ASOCAPITALES - MinAmbiente:Reunión aclaración de dudas convocatoria "5. Convocatoria para el ordenamiento Alrededor del agua" en aras de ajuste para presentación de propuesta.
Fecha de Actividad: 2024-02-21

Elaboración de documento técnico proyecto de energías renovables:Elaboración de documento técnico del proyecto: Diagnóstico, diseño, análisis técnico, ambiental y financiero, de un proyecto de solución energética mediante fuentes renovables no convencionales en el municipio de Montería
Fecha de Actividad: 2024-03-04

Elaboración y presentación de MGA proyecto Espacios Públicos:Se elabora con base a documento técnico remitido la MGA para posterior presentación y transferencia al banco de proyectos del municipio.
Fecha de Actividad: 2024-03-12

Descripción de actividades proyecto convocatoria MinAmbiente:Se apoya la descripción de actividades, aclaración de dudas con MinAmbiente
Fecha de Actividad: 2024-03-15

Visita para socialización de proyecto e instauración de acuerdos:Se asiste a socialización con tercero identificado como dueño de tierras dentro del área de manejo del humedal Berlín, en aras de instaurar acuerdos
Fecha de Actividad: 2024-03-18

Elaboración de documento técnico proyecto Calle 36 y Mercado 4 Patios:Elaboración de documento técnico, presupuesto oficial y presentación de MGA
Fecha de Actividad: 2024-03-21

Estructuración de proyecto convocatoria MinAmbiente:Solicitud de aclaración de dudas con respecto al componente de infraestructura propuesto en el proyecto, emisión de oficios para firma de acuerdos de conservación, entre otros.
Fecha de Actividad: 2024-03-22

Formulación de proyecto paradero turístico Betancí:Cargue de MGA y estructuración de documento técnico
Fecha de Actividad: 2024-04-04

Participar en la estructuración de propuestas de proyectos :Recopilación y presentación de documentos para la estructuración de propuestas de proyectos en diferentes convocatorias
Fecha de Actividad: 2024-05-16

Presentación de propuesta para proyecto piloto:Se construye documento con la propuesta de nombre, alcance, objetivos y actividades de propuesta piloto para convocatoria de ICley, la cuál es socializada para retroalimentación.
Fecha de Actividad: 2024-05-21

Formulación y presentación proyecto en convocatoria de MinAmbiente:Formulación de documentos, elaboración de cartas para participación y presentación de propuesta
Fecha de Actividad: 2024-05-24

Elaboración de propuesta para participación en convocatoria IClei:Elaboración de propuesta técnica y gestión de documentación requerida para la participación en convocatoria de proyectos pilotos IClei
Fecha de Actividad: 2024-05-29

Apoyo formulación proyecto Parque Botánico de Las Lagunas:Construcción de documento técnico para el proyecto Parque Botánico de Las Lagunas
Fecha de Actividad: 2024-05-30

Apoyo proyecto Pagos por Servicios Ambientales:Elaboración de MGA para el proyecto de Pago por Servicios Ambientales
Fecha de Actividad: 2024-06-12

Apoyo proceso de adición Mercado 4 patios:Proyección de justificación técnica y presupuesto de Mercado 4 Patios
Fecha de Actividad: 2024-07-04

Revisión de proyectos para la correcta formulación y viabilización:Revisión de propuestas técnicas, financieras, MGA, entre otros documentos presentados a la secretaria de planeación en el proceso de emisión del banco de proyecto.
Fecha de Actividad: 2024-07-29

Construcción de propuesta técnica proyecto trencito:Proyección de documento técnico de proyecto de movilidad alternativa en la ronda del Sinú
Fecha de Actividad: 2024-09-15

Formulación de proyecto de Fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativas, de participación, gestión, comunicación e información ambiental:Formulación de proyecto,

	elaboración de documento técnico y MGA **Fecha de Actividad:** 2024-10-01 **Revisión documento técnico de proyecto de capacitaciones**:Revisión de documento técnico, incluyendo capítulos de alineación con la política publica, análisis de participantes, análisis de alternativas, metodología, entre otros. **Fecha de Actividad:** 2024-10-07 **Formulación de proyecto convocatoria de lucha contra la deforestación**:Elaboración de propuesta técnica, económica y MGA para presentación del municipio en convocatoria de lucha contra la deforestación **Fecha de Actividad:** 2024-11-08	
Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones, comités o audiencias dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería que sean congruentes con el objeto del presente Contrato, y con la oferta.	**Digitalización relatoria Caño Viejo**:Se digitalizan las intervenciones, compromisos y propuestas del encuentro rural para la construcción del Plan de desarrollo municipal en el corregimiento de Caño Viejo-Palotal. **Fecha de Actividad:** 2024-01-23 **Asistecia y elaboración relatoria encuentro PDM - Comuna 9**:Se asiste al encuentro de construcción del Plan de Desarrollo Municipal realizado en la Comuna 9, en donde además se recopilo información de problemáticas, propuestas y compromisos que quedan consolidados en el formato de relatoría. **Fecha de Actividad:** 2024-02-08 **Asistencia a encuentro por el desarrollo y el trabajo Buenos Aires**:Apoyo en la inscripción de asistentes al encuentro rural por el desarrollo y el trabajo en el marco de la construcción del plan de desarrollo en Buenos Aires - La Manta **Fecha de Actividad:** 2024-03-02 **Asistencia a encuentro por el desarrollo y el trabajo Santa Clara**:Apoyo en la inscripción de asistentes al encuentro rural por el desarrollo y el trabajo en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo realizado en Santa Clara **Fecha de Actividad:** 2024-03-16 **Reunión ICLEI**:Se asiste a reunión con representantes de ICLEI, en el marco del proyecto NABA en aras de identificar aspectos de colaboración conjunta en pro de Montería como ciudad sostenible **Fecha de Actividad:** 2024-03-19 **Asistencia a encuentro por el desarrollo y el trabajo Garzones**:Apoyo en la digitalización de las intervenciones de "A viva voz" así como las conclusiones y	VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS

compromisos por parte del alcalde
Fecha de Actividad: 2024-03-21

Realizar relatoría de encuentro rural para estructuración del Plan de Desarrollo: Relatoría de encuentro rural realizado en Garzones para estructuración del Plan de Desarrollo
Fecha de Actividad: 2024-04-01

Gestión de participación en la COP16:Tramite de emisión de oficio con intención de participar en la COP16
Fecha de Actividad: 2024-04-11

Participación y seguimeinto a proyecto CD-SPM-528-2024:Se participa en reuniones, se apoya el proceso de conformación de comité, se hace socialización del proyecto y se tramita la información requerida para la ejecución del contrato conforme a lo solicitado por el contratista.
Fecha de Actividad: 2024-05-18

Participación en reunión con IClei para proyecto piloto:Participación de reunión para revisión, validación y aprobación del plan de trabajo para la ejecución de proyecto piloto con IClei
Fecha de Actividad: 2024-06-21

Participación en visita para diagnóstico proyecto bateria de indicadores:Se participa en visita con personal de IcleI en el marco del proyecto de Batería de indicadores para la Ronda del Sinú como Solución Basada en La Naturaleza
Fecha de Actividad: 2024-07-10

Participación reunión Iclei:Participación en reunión de seguimiento de actividades desarrolladas en el marco del piloto implementado con Iclei con respecto a al medición de los servicios ecosistémicos que provee el Parque Lineal Ronda del Sinú.
Fecha de Actividad: 2024-08-14

Participación reuniones organización evento COP16:Participación de reuniones con personal encargado de la organización del evento COP16
Fecha de Actividad: 2024-09-06

Visita para levantamiento de material para COP:Visita a Ciénaga de Betancí para levantamiento de información para presentación en la COP
Fecha de Actividad: 2024-10-10

Organización logística COP:Asistencia a reuniones de organización, preparación de materiales
Fecha de Actividad: 2024-10-17

	Asistencia reuniones comité :Reunión comités proceso CD-SPM-508-2024 y CD-SPM-813-2024 **Fecha de Actividad:** 2024-12-02	
Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente Contrato, el Contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.	**Cargue de informe de actividades desarrolladas**:Se cargan las actividades desarrolladas con sus respectivas evidencias para revisión por parte del supervisor del contrato. **Fecha de Actividad:** 2024-02-21 **Cargue de informe de actividades** :Cargue de informe con detallado de actividades en ERP **Fecha de Actividad:** 2024-03-21 **Cargue de actividades e informe del periodo 4**:Se cargan las actividades y evidencias correspondientes al periodo del 22 de abril al 21 de mayo del 2024 **Fecha de Actividad:** 2024-05-21 **Presentación informe de actividades**:Se anexan las actividades realizadas en el periodo del 22 de junio al 21 de julio y se cargan evidencias al informe de actividades respectivo **Fecha de Actividad:** 2024-07-21 **Presentación de informe de ejecución de actividades**:Se presenta consolidado de informes de ejecución con el detallado de las actividades realizadas **Fecha de Actividad:** 2024-08-21 **Elaboración de informe de ejecución a la fecha**:Presentación de informe consolidado con la ejecución de obligaciones a cargo. **Fecha de Actividad:** 2024-09-20 **Informe consolidado**:Informe de actividades ejecutadas desde el 22/01/2024 al 21/10/2024 **Fecha de Actividad:** 2024-10-20 **Elaboración de informe de actividades**:Consolidado de informe con actividades desarrolladas hasta el periodo contractual relacionado **Fecha de Actividad:** 2024-11-21 **Informe de actividades consolidado**:Informes de actividades desarrolladas en el periodo contractual **Fecha de Actividad:** 2024-12-21	VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS VER ANEXOS

4. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DEL CONTRATISTA

En mi calidad de contratista del presente contrato de prestación de servicios, certifico bajo la gravedad de juramento que he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones y que la información aquí suministrada es veraz.

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Nombre Del Supervisor	JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Cédula Del Supervisor	10784197
Cargo Del Supervisor	Secretario de Planeación

En mi calidad de supervisor del presente contrato de prestación de servicios, certifico el cumplimiento de las obligaciones y el desarrollo de las actividades descritas en el periodo del presente informe por parte del contratista. Por lo tanto, es procedente el pago correspondiente.

6. FIRMAS

Aprobado por Ana Lisbeth Pemberthy Cogollo con fecha 26/12/2024, 3:52:55 p. m.

Firmado por el supervisor JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ con fecha 26/12/2024, 4:37:12 p. m.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Ana Karina Perez Peñate, identificado(a) con CC número 1067944869, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1067944869
NOMBRES Y APELLIDOS	Ana Karina Perez Peñate
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	04/11/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	12/05/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	54 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	25 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	13/01/2020
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1067944869 ANA KARINA PEREZ PEÑATE Desde 01/11/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1067944869 ANA KARINA PEREZ PEÑATE Desde 01/08/2024 Hasta 31/10/2024CEDULA DE CIUDADANIA 1067944869 ANA KARINA PEREZ PEÑATE Desde 01/07/2024 Hasta 31/08/2024CEDULA DE CIUDADANIA 1067944869 ANA KARINA PEREZ PEÑATE Desde 01/04/2024 Hasta 30/06/2024CEDULA DE CIUDADANIA 1067944869 ANA KARINA PEREZ PEÑATE Desde 01/06/2024 Hasta 30/06/2024CEDULA DE CIUDADANIA 1067944869 ANA KARINA PEREZ PEÑATE Desde 01/03/2024 Hasta 31/03/2024CEDULA DE CIUDADANIA 1067944869 ANA KARINA PEREZ PEÑATE Desde 01/01/2024 Hasta 29/02/2024

Generado por interfaces 07/01/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Ana Karina Perez Peñate, identificado(a) con CC número 1067944869, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

Generado por interfaces 07/01/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANA KARINA PEREZ PEÑATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.067.944.869**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

MARIA ANGELICA ECHAVEZ SANCHEZ
MEDICO – ESP. SALUD OCUPACIONAL
RM 231920-11 / Lic. Res 001731

Paciente: ANA KARINA PEREZ PEÑATE		**Fecha: 20/11/2024**
Identificación: TI CC CE	**Edad: 29 AÑOS**	**Sexo: FEMENINO**
N° CC 1,067,944,869	**Cargo: CONTRATISTA**	
Tipo de evaluación: Examen de ingreso	**Ciudad: MONTERIA - CORDOBA**	

PARACLÍNICOS	
Audiometría	
Visiometría	
Espirometría	
Examen de laboratorio	

CONCEPTO DE APTITUD

[x] Apto sin restricción para el cargo (por examen clínico)	**OBSERVACIONES:**
[ ] Apto condicionado (con patología no incapacitante)	
[ ] Apto con restricciones	
[ ] Apto para manipulación de alimentos	**RECOMENDACIONES:**
[ ] Apto para trabajo en alturas	
[ ] Aplazado	**MOTIVO DE APLAZAMIENTO:**
[ ] No apto	

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

[x] Examen médico ocupacional periódico	**DIAGNOSTICO (S):**
[x] Habito y estilos de vida saludables	
[x] Pausas activas e higiene postural	
[x] Uso de elementos de protección personal (EPP)	
[ ] Continuar manejo medico	
[ ] Adherencia a Programas de Promoción y Prevención (EF	
[ ] Incluir en SVE:	
[ ] Remitir a ARL	
[ ] Remitir a EPS	

Valoración por:

Hacemos constar que hemos realizado examen medico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clinica ocupacional y, en general, los documentos, examenes o valoraciones clinicas o paraclicinas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra empresa. Esta estará disponible para los legales pertinentes. ACEPTO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y CERTIFICO: NO HABER OMITIDO INFORMACIÓN Y QUE TODA LA ENTREGADA PARA SU DILIGENCIAMIENTO ES VERAZ. EN SEÑAL DE ESTO, FIRMO AL PIE DE PÁGINA DEL MISMO.

Dra. Angélica Echavez Sánchez
Médico Esp. Salud Ocupacional
R.M. 231920-11
Reg. 001731

Firma Medico Esp Salud Ocupacional
Nombre: María Angelica Echavez S.
Registro: 231920 11.

Firma del paciente
Identificación N°: 1067944869

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141108723061

(415)7707212489984(8020) 000014110872306 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 4 4 8 6 9	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 4 4 8 6 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	PEÑATE	ANA	KARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 94 8 28 BRR EL BOSQUE

42. Correo electrónico: anakperezp@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 2	3 1 8 4 0 8 3 1 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 1 6 1 2 2 1	7 2 1 0	2 0 1 6 0 2 1 1	8 2 9 9	7 4 9 0	

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	8	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

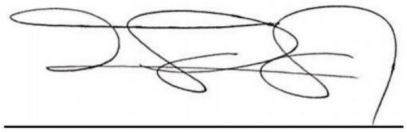
Que nuestro(a) cliente **ANA KARINA PEREZ PE#ATE**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.067.944.869** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 866082886** aperturada el **08 de junio de 2020**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **07** días del mes de **enero** del año **2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0866082886**
Cuenta de 16 dígitos: **0866000200082886**
Cuenta de 20 dígitos: **00130866000200082886**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2025-01-09 23:29

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANA	KARINA	PÉREZ	PEÑATE

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1067944869

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MONTERIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Dirección	["Calle 27 N 3-61 Edificio Antonio de la Torre y Miranda\r\n"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$177.699.000,00
Otros ingresos y rentas	$1.649.000,00
TOTAL	$179.348.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.028.898,91
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$320.815,36

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	CÓRDOBA	MONTERÍA	$36.221.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	CÓRDOBA	TUCHÍN	$15.201.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITO DE LIBRE INVERSIÓN	$32.238.617,00
CRÉDITO DE ESTUDIO	$11.621.064,00
TARJETA DE CREDITO	$31.774.347,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAURICIO	JOSÉ	ROSSO	PINTO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1067944869

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Ana Karina Pérez Peñate

C.C 1.067.944.869

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 07 de enero 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765899677000

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067944869 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2025 12:59 AM

Código Verificación: **L9G2HPTXRU**

Válida hasta: **07/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118654525222

(415)7707212489984(8020) **0002118654525222 2**

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 0 6 7 9 4 4 8 6 9	9	PEREZ	PEÑATE	ANA	KARINA	1 2

24. Actividad económica principal: 7 1 1 2 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	110,972,000	Deudas	30	54,726,000	Total patrimonio líquido	31	56,246,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	0	43	177,699,000	58	0	74	1,649,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	0	44	22,380,000	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	87,899,000	60	0	77	0
Renta líquida		**34**	0	**46**	67,420,000	**61**	0	**78**	1,649,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	**37**	0	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	465,000	67	0	84	1,529,000
	Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	465,000	**68**	0	**85**	1,529,000
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		**41**	0	**53**	465,000	**69**	0	**86**	1,529,000
Renta líquida ordinaria del ejercicio				**54**	66,955,000	**70**	0	**87**	120,000
Pérdida líquida del ejercicio				**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		**42**	0	**57**	66,955,000	**73**	0	**90**	120,000

Ren. líquida céd. gen.	91	69,069,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	1,994,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	67,075,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	**97**	67,075,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	67,075,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	3,960,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	3,960,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	**125**	0

Impuesto neto de renta	**126**	3,960,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	3,960,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	3,118,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	842,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	842,000	Total saldo a favor	**137**	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2024-09-28 / 12:34:33 PM

2 0 2 4 - 0 2 : 3 4 : 3 3

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900216281647

2 0 2 4 2 8 7 2 5 1 8 2 3 8

PROHIBIDO